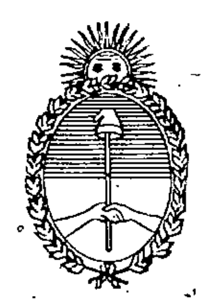
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 [barcode] 19800213

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 13 de febrero de 1980

NUMERO

24.355

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 400.-

O
NO
"B"
CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GRECO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea Extraordinaria del 23-7-79, escritura pública del 27-7-79, GRECO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, resolvió el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma del estatuto. — Modificación: Domicilio: Se lo fija en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, ratificándose la sede social en la calle Punta Arenas 1612, Capital Federal. — Capital social: $ 500.000.000.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.000 — Nº 88.075

LEVITER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. Socios: Livio Armando Domingo Bellisomi, argentino, nacido el 4-8-16, divorciado, L. E. 132.388, comerciante, domiciliado en Larrea 1327, 8º p., "A", Capital; Esther Haydeé Elena, argentina, nacida el 21-1-16, soltera, L. C. 0.300.333, jubilada, domiciliada en Larrea 1327, 8º p., "A", Capital; José Apollaro, argentino, nacido el 2-9-15, soltero, comerciante, C. I. 2.775.730, domiciliado en Elía 1357, Capital; Carlos Alberto Suárez Fernández, argentino nacido el 7-7-37, comerciante, casado, L. E. 4.864.803, domiciliado en Conscripto Bernardi 1315, Adrogué, Bs. Aires, y Miguel Angel Sellart, argentino, nacido el 4-9-21, comerciante, casado, L. E. Nro. 1.804.484, domiciliado en Amenábar 660, 6º p., "11", Capital. — Instrumento de constitución: Escritura pública del 28-12-78. — Denominación: LEVITER SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Larrea 1327, 8º piso, "A", Capital. — Objeto: Inmobiliario: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, refacción, remodelación y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Dar y tomar sobre los mismos toda clase de derecho reales, como hipotecas, usufructos, servidumbres y los restantes contemplados por el Código Civil, incluyendo las operaciones de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Toda clase de operaciones de subdivisión, fraccionamiento, unificación, urbanización y promoción de lotes urbanos y rurales, y todo lo vinculado al asesoramiento, ejecución y puesta en marcha de tales proyectos, realizar toda clase de asesoramientos, estudios, valuaciones, arbitrajes y/o peritajes, excluyendo los que en virtud de la materia, quedan reservados a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Comercial: Todo lo relacionado con la anterior actividad, pudiendo adquirir, vender, permutar, explotar, arrendar y administrar toda clase de bienes que no sean raíces y que fueron necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital social: $ 16.000.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de tres a ocho miembros, mandato tres años. — Sindicatura: un titular y un suplente, mandato un ejercicio. — Presidente: Livio Armando Domingo Bellisomi; Vicepresidente: Esther Haydée Elena; Director: Miguel Angel Sellart; Síndico Titular: Alberto Reynaldo Cabarcos; Síndico Suplente: Cristian Hugo Miguens. — Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente, cuando ejerza la Presidencia. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 132.000 — Nº 88.074

ZAFINA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA,
AGROPECUARIA, FORESTAL
Y DE SERVICIOS

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 9-1-7! esc. del 4-5-79. — Resolución 7.332 del 29-11-79, — Escr. Alfredo L. Giugale. — Zafina Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Agropecuaria, Forestal y de Servicios, procedió a su aumento de capital y adecuación estatuto, que en adelante queda redactado así: Artículo primero: La sociedad se denomina "ZAFINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, FORESTAL Y DE SERVICIOS", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avda. Córdoba 1432, piso 5º, Of. "B", Capital. — Podrá instalar agencias y sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de 90 años; contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la compra, venta, importación y exportación, representación y distribución de prendas de vestir para damas, caballeros y niños. — [illegible] Mediante, la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamento de la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse y a personas, para toda clase de operaciones, efectuar prestamos, con fondos propios y/o de terceros, sin garantías o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de establecimientos de campo, compra y venta de hacienda y cría de ganado y el cultivo integral de la tierra. — Forestales: Mediante la explotación de bosques y reforestación. — De Servicios: Mediante el asesoramiento financiero o técnico prestado a empresas o sociedades, se excluyen aquellas que, conforme a la legislación o reglamentaciones vigentes requieran títulos habilitantes. — Artículo cuarto: El capital social es de **$ 10.100.000**, representado por acciones de **$ 10**, cada una, valor nominal. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — Todo aumento de capital social, resuelto por la asamblea, será elevado a escritura pública, en cuyo acto será abonado el impuesto fiscal correspondiente. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un divivendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación en las ganancias. — Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 2 años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad estará a car-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|2|30 (12 Págs.)

go de un síndico titular por el término del año. — La asamblea debe elegir también a un suplente por el mismo término. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo las resoluciones pertinentes en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del directorio y síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participacional adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1980.
Lucio. R. Meléndez, secretario.
$ 213.000 — Nº 88.094

VIVIENDAS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHAS de constitución: 12 de marzo de 1979 y complementaria de fecha 6 de agosto de 1979. — Componentes de la sociedad: Liquid Carbonic Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, representada por su Presidente, señor Félix de Barrio, de nacionalidad argentino, casado, doctor en Química, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.532.532, de 52 años de edad, domiciliado en Rawson 2673, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y Arlin Sociedad Anónima, representada por su Presidente, señor Rodolfo Carlos Rossi, de nacionalidad argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.817.588, de 42 años de edad, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1290, de esta Capital. — Denominación: VIVIENDAS INTEGRALES S. A. — Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción de viviendas económicas, mediante los distintos sistemas de construcción, utilizados habitualmente, pudiendo a tal fin, participar en licitaciones oficiales, o particulares, públicas o privadas, y realizar todas las operaciones que deriven de la organización empresaria, de la industria de la construcción. b) Inmobiliaria: La compra, venta y explotación de inmuebles urbanos y rurales, su fraccionamiento, arrendamiento y edificación y en general, todas las operaciones, actos o contratos que deriven del dominio, de bienes raíces, incluyendo en dicho objeto las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, así como también la realización de toda clase de construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas y privadas, con intervención de profesionales con títulos habilitantes, cuando así lo requieran las respectivas reglamentaciones. c) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación, licencias, distribuciones, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones de materiales destinados a la construcción de las viviendas. d) Financieras: Mediante la realización de aportes e inversiones de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos acciones y otros valores, mobiliarios o creados o a crearse, otorgamiento de fianzas, avales y garantías y toda clase de operaciones usuales en el comercio, con respecto al crédito, concesión de créditos y cualesquiera de las demás actividades financieras, permitidas por la Ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y de toda otra para la que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: un mil millones de pesos, representado por un mil millones de acciones, de un peso valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, quienes ejercerán sus funciones por el lapso de un ejercicio. La Asamblea podrá elegir suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares por orden de elección. — La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente, sin perjuicio de que el Directorio pueda otorgar poderes generales o especiales a uno de sus miembros o a un tercero. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea por el término de un ejercicio. La Asamblea designará también a un Síndico suplente por igual período. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente, don Félix de Barrio; Vicepresidente, don Rodolfo Carlos Rossi; Directores titulares, don José Manuel Saravia, don Gabriel Santiago Borda, don Roberto Daniel Spadari; Síndico titular, don Enrique Adolfo Gruslin; Síndico suplente, don Víctor Antonio Rodríguez. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 29 de noviembre de 1979. — Resolución I. G. P. J. Nº 7399. - Raspado: Componentes, materiales, financieras, toda, reemplazarán, todo vale. - Entre líneas: la, también vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 246.000 — Nº 88.141

PROPIEDADES VENECIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHAS de constitución: 5 de julio de 1978 y aclaratorias de fechas 5 de setiembre de 1978 y 23 de agosto de 1979. — Componentes de la sociedad: Samuel Roch, soltero, ruso, comerciante, de treinta y cinco años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos veintiocho, domiciliado en la Avenida Corrientes cinco mil novecientos cuarenta y tres, sexto piso, departamento "I", Capital Federal; José María Gacio, casado, argentino, comerciante, de cuarenta años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos noventa y uno, domiciliado en la calle Francia dos mil novecientos cincuenta y uno, de Florida, Provincia de Buenos Aires; Alberto Moisés Goldberg, viudo, argentino, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle José Martí quinientos doce, Capital Federal; Fiore Lino Campisano, soltero, italiano, comerciante, de veintinueve años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal siete millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Kelsey mil doscientos cincuenta y nueve de Caseros, Provincia de Buenos Aires; Olga Beatriz Ferrari, soltera, argentina, emplada, de veintitrés años de edad con Documento Nacional de Identidad once millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y uno, domiciliada en la calle Lisandro Medina mil doscientos diecinueve, de Caseros, Provincia de Buenos Aires, y Rosa Ana Mosele, casada, argentina, empleada, de veintitrés años de edad, con Libreta Cívica once millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y seis, domiciliada en la calle Río Negro cuatrocientos setenta y cuatro de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes de tránsito en ésta. — Denominación: PROPIEDADES VENECIA S. A. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, avenida Juan Bautista Alberdi mil ciento cuarenta y cinco. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, urbanización, colonización, remodelación, lotes, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive de la Ley trece mil quinientos doce de la Propiedad Horizontal. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración de consorcios de propiedades. Constructora: Podrá dedicarse a la industria de la construcción en todas sus formas, mediante la realización de toda clase de obras públicas y privadas, ya sean edificios u otras obras de arquitectura, anteproyectos, proyectos, dirección y administración de obras, obras hidráulicas, viales, sanitarias, subterráneas, pavimentos, instalaciones mecánicas y cualquier otra obra de ingeniería sin límite alguno. Financieras: Podrá dar y recibir dinero en préstamo y efectuar inversiones en bienes inmuebles, urbanos y rurales y en acciones, títulos, bonos, letras y cualquier otro título de crédito o valor mobiliario y aportes a sociedades, no pudiendo realizar las acciones previstas en la Ley dieciocho mil setenta y uno, ni otras que requieran el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital: Un millón de pesos, representado por mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una y dividido en series. — Administración: La sociedad será administrada por un directorio designado por la Asamblea, compuesto del número de miembros que la misma fije, entre un mínimo de 3 y un máximo de 8, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o del Vicepresidente en ausencia de aquél. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia, integrado por tres o cinco accionistas, que serán elegidos por la Asamblea Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y tres de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Se podrá designar igual o menor número de suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Serán elegidos por el término de un año, pudiendo ser reelegidos. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Samuel Roch; Vicepresidente, José María Gacio, y Director, Alberto Moisés Goldberg. — Consejo de Vigilacia: Fiore Lino Campisano, Olga Beatriz Ferrari y Rosa Ana Mosele. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 1º de octubre de 1979. — Resolución I. G. P. J. Nro. 5.306. - S|R.: Alberto, tres, 30, valen.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 288.000 — Nº 88.139

LOPET

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 18 de octubre de 1979, pasada al folio 1.752, ante el Escribano Aron Sajnin, comparecen: Roberto Ernesto Fassio, argentino, casado, Perito Mercantil, nacido el 1º de febrero de 1946, L. E. Nº 4.534.766, domiciliado en Martín Rodríguez 648, piso 1º, departamento 4, de esta Cap. Fed., y María Rosa Labonia, argentina, soltera, perito mercantil, nacida el 4 de octubre de 1958, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.703.888, domiciliada en José María Moreno 408, de Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. — Denominación, domicilio, plazo y objeto. — La sociedad se denomina: LOPET SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Martín Rodríguez 648, piso 1º, Depto. 4, de esta Cap. Federal. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, alquiler de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, compra, venta de terrenos, loteos, subdivisiones, fraccionamientos de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, construcciones y remodelaciones, arrendamientos y subarrendamientos, pudiendo para ello realizar todos los actos comprendidos por la reglamentación de la Ley de Propiedad Horizontal u otra que se cree en el futuro, así como también toda otra obra de arquitectura o ingeniería no indicada precedentemente. Financiera: Mediante la constitución de hipotecas u otro tipo de financiación, aportes de capital a personas o empresas constituidas o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse. La sociedad no podrá realizar operaciones previstas por la Ley de Sociedades Financieras, ni ninguna por la que se requiere el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: pesos 1.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 100 valor nominal c/u. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo al art. 188, Ley 19.550. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211, Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta, siendo asimismo indistinto el uso de la firma social. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Ejercicio social: cierra el 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente: Roberto Ernesto Fassio; Vicepresidente: María Rosa Labonia. Organo fiscalizador: Síndico Titular: Ernesto Washington Jensen; Síndico Suplente: Alberto Izraelzon.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 177.000 — Nº 88.055

IDEAGRAF PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 7 de junio de 1979, pasada al folio 983 ante el Escribano Aron Sajnin, comparece: David Sternberg, casado, domiciliado legalmente en Coronel Apolinario Figueroa 1460, de esta Cap. Fed. Denominación: IDEAGRAF PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. - Que por Asamblea de fecha 4 de junio de 1979, se considera el aumento de capital social, por lo que se resuelve modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedará en lo sucesivo redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de cuarenta y ocho millones quinientos mil pesos, representado por 4.850.000 acciones de pesos diez valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550/72. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondientes, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 57.000 — Nº 88.056

ROCABLANC

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Constituyentes: Enrique Santos Cairo, argentino, casado, nacido, el 19|8|42, comerciante, L.E. 5.197.516, domiciliado en Mendez de Andes 105, Capital; José Alberto Ramos, argentino, soltero, nacido el 8|1|40, comerciante, L. E. 4.305.310, domiciliado en Estados Unidos 3628, 1º "C", Capital; Iñigo Roberto Apezechea, argentino, casado, nacido el 9|9|25, comerciante, L.E. 4.220.401, domiciliado en W. Villafañe 1609, 2º piso, Capital; Andrés Valoria, argentino, casado, nacido el 17|7|49, comerciante, L.E. 7.866.674, domiciliado en Malabia 2274, 5º "D", Capital; Víctor Antonio Calzon, español, casado, nacido el 22|2|28, comerciante, C.I. 3.708.233 P. F., domiciliado en Industria 810, V. Ballester, Bs. As.; Oscar José Passaventi, argentino, casado, nacido el 1º|6|44, industrial, L.E. 4.438.052, domiciliado en

Blanco Escalada 4384, Capital; Augusto Rosario Piuzzi, argentino, casado, nacido el 2|10|21, enólogo, L.E. 2.645.175, domiciliado en Bulnes 1856, P.B. "A", Capital; José María Rozas, argentino, casado, nacido el 25|1|38, comerciante, L.E. 4.263.146, domiciliado en Juan de Castro 1593, Capital; Natalio José Venticinque, argentino, casado, nacido el 22|11|30, comerciante, L.E. 4.064.126, domiciliado en Gándara 3260, Capital; Manuel Cendon, español, casado, nacido el 26|1|40, comerciante, C.I. 5.612.041 P.F., domiciliado en Av. Independencia 3518, 1º "A", Capital; Manuel Blanco, argentino naturalizado, casado, nacido el 22|2|26, comerciante, D.N.I. 12.045.771, domiciliado en Mansilla 2542, 6º "A", Capital; Rolando Eliseo Caveggia, argentino, casado, nacido el 15|2|35, contador, L.E. 4.143.609, domiciliado en Adolfo P. Carranza 3115, Capital; Roberto Figari, argentino, casado, nacido el 18|12|36, contador, L. E. 4.189.723, domiciliado en Araoz 2054, Capital y Héctor Eduardo Toral, argentino, casado, nacido el 14|8|29, empleado, L.E. 4.238.213, domiciliado en Warnes 2895, Olivos, Bs. As. Instrumento: Escritura pública del 10|9|79. Denominación: "ROCABLANC SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Av. Las Heras 2601, Capital. Objeto: compra, venta, arrendamiento, urbanización, loteos, fraccionamiento, construcción, remodelación y administración de inmuebles rurales o urbanos, incluso los del régimen de la propiedad horizontal. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital: $ 100.000.000, representado por 100.000 accs. de $ 1.000 v|n. c|u. Administración y Fiscalización: Directorio de tres a nueve miembros mandato un año. Sindicatura un titular y un Suplente por un año. Presidente: Iñigo Roberto Apezechea. Vicepresidente: Manuel Cendon. Vocales: José María Rozas, Manuel Blanco y Héctor Eduardo Toral. Síndico Titular: Rolando Eliseo Caveggia. Síndico Suplente: Osvaldo Luis Kleisner. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente o dos directores en forma conjunta. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 150.000 — Nº 88.068

ERNESTO C. OTAMENDI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Ernesto Carlos Otamendi, argentino, casado de 33 años, comerciante, Sarmiento 1171, piso 5º, "F", L.E. Nº 4.529.219; Ernesto Alfredo Lissarague, argentino, divorciado, 34 años, agrimensor, Vidal 2321, piso 1º, "B", L.E. Nº 4.432.178; Rodolfo Luis Marcos, argentino, casado, 37 años, empresario, Avda. Corrientes 5706, piso 11, "C", L.E. Nº 4.373.893. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 17 de octubre de 1978. — Denominación: ERNESTO C. OTAMENDI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Sarmiento 1171, piso 6º, "F". — 6º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro y|o fuera del país las siguientes actividades: a) La organización y|o explotación de servicios de transporte de carga de todo tipo por medios terrestres, fluviales, marítimos y|o aéreos no regulares con exclusión de servicios publicados. — b) El almacenamiento, depósito, carga, descarga, remoción y control de materias primas y mercaderías de tránsito. — c) Compra, venta de repuestos y accesorios de la industria automotriz y el transporte, atención y mantenimiento de unidades de transporte propios y|o ajenos. — d) El desempeño de funciones de agente, mandatario comisionista o representante de personas o sociedades vinculadas al objeto social y|o para el cumplimiento de esos fines. — e) El asesoramiento técnico y económico a personas o sociedades sobre materia de transporte nacional y|o internacional. — f) La realización de las operaciones financieras requeridas necesarias para la consecución de las actividades especificadas en este artículo, a cuyo fin podrá dar fianzas o cauciones, constituir o transferir hipotecas, acordar préstamos a corto o largo plazo, con o sin garantías de cualquier clase. — Quedan exceptuadas expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente favorezcan su desarrollo y se relacionen con su objeto ya sea en el país o en el extranjero. — 6º) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Es de $ 1.005.000, representado por 1.005 acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos y de $ 1.000 valor nominal cada uno. — La Asamblea General de Accionistas podrá decidir el aumento de capital hasta el quíntuplo de su monto. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares e igual cantidad de suplentes, según lo determina la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Duración en sus cargos tres años. Síndico titular y síndico suplente. Duración en sus cargos un año. Presidente: Ernesto Carlos Otamendi; Vicepresidente: Rodolfo Luis Marcos; Director: Ernesto Alfredo Lissarague; Síndico titular: Jorge Ricardo Ferradas; Síndico suplente: Julio César Abinzano. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente del mismo en forma individual e indistinta. — 9º) Organización de la representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 156.000 — Nº 88.079

SINDEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. Socios: Sergio Juan Peralta Ramos, casado, argentino, L.E. 4.309.791, nacido el 29|8|40, empresario domiciliado en Av. Alvear 1441, 4º p., Capital y Alejandro Hugo Dagnino, argentino, nacido el 15|12|37, abogado, C. I. 3.732.810, casado, domiciliado en Esmeralda 961, Capital. Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 13|10|77 y 1º|6|79. Denominación: "SINDEX S.A.". Domicilio: Maipú 471, 1º p., Capital. Objeto: asesoramiento y producción de seguros y reaseguros; organización y administración de productores de seguros; efectuar liquidaciones de siniestros, peritajes y valuaciones y todo otro acto vinculado directamente con este objeto. Mandatos y Servicios: estudio y promoción de proyectos comerciales, financieros o de prestación de servicios, y la ejecución y puesta en marcha de tales proyectos, los que tendrán atinencia directa con el objeto social. Representación de entidades nacionales o extranjeras, en lo referente al objeto precedentemente expuesto. Duración: 100 años desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: $ 2.000.000. Administración y Fiscalización: Directorio de dos a cinco miembros, mandato un año. Sindicatura, un titular y un suplente, mandato un año. Presidente: Sergio José Peralta Ramos. Vicepresidente: Alejandro Hugo Dagnino. Síndico Titular: Alfredo Juan Luis Daverede. Síndico Suplente: Jorge Manuel Campos. Representación Legal: El Presidente o quien lo reemplace. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 87.000 — Nº 88.069

NEVIA

SOCIEDAD ANONIMA
MOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 11-5-78, esc. del 14-7-78, Escr. J. Alberto Poulastrou (h.), Resolución I.G.P.J. del 2-5-79, Nevia Sociedad Anónima Mobiliaria y Financiera procedió a su aumento de capital, emisión de acciones y reforma sus arts. 1º, 4º y 6º que en adelante quedan redactados así: Artículo primero: La sociedad se denomina "NEVIA SOCIEDAD ANONIMA MOBILIARIA Y FINANCIERA" y se denominó originariamente "Nevia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Callao 468, piso 3º, Of. 7, B, el que podrá ser modificado por resolución de la asamblea de accionistas de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 70.500.000, representado por 70.500 acciones ordinarias al portador de $ 1.000, valor nominal cada una y dividido en series. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188, de la Ley 19.550. — Todo aumento de capital y emisión de acciones resuelto por la asamblea, será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el sellado de ley correspondiente, inscripto en el Registro Público de Comercio, publicado de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes y comunicado al organismo de contralor. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción y series.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000 — Nº 88.092

LOS ÑANDUCES DE MASCHWITZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. P. J. 3|79 (B. O. 6-11-1977). — 1) Ricardo Mario Busso, abogado, casado en segundas nupcias con Marta Josefina López Zalazar, nacido 16 mayo 1940, L. E. 4.309.562, argentino, hijo de Guillermo Edmundo Busso y Lucrecia María Rodríguez Gómez, domiciliado Uruguay 654, 7º piso, oficina 705, Capital Federal; José Pablo Erwin Bergner, comerciante, casado primeras nupcias con Carlota María Ströll, nacido el 12 junio 1924, L. E. 3.249.393, argentino, hijo de Walter Bergner y Paula Kircher, domiciliado Posadas 3457, Carapachay, Pcia. Bs. Aires, y Jorge Horacio Herrera, soltero, comerciante, nacido 13 mayo 1937, L. E. 5.619.146, argentino, hijo de Ramón Hipólito Herrera y María Nieves Sánchez, domiciliado en Ombú 2963, Capital Federal. — 2) 7 noviembre 1979 y 3 diciembre 1979. — 3) LOS ÑANDUCES DE MASCHWITZ, S. A. — 4) Uruguay 654, 7º piso, oficina 705. — 5) La explotación de las instalaciones destinadas a actividades deportivas, sociales, culturales y de recreación existentes en la llamada Quinta Los Ñanduces de Pueyrredón, sita en el Barrio Los Ñanduces, de la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. — 7) $ 145.000.000. — 8) Presidente: Dr. Ricardo Mario Busso; Vicepresidente: Sr. José Pablo Erwin Bergner, y Director: Jorge Horacio Herrera. — 10) 31 de octubre de cada año. - S|R.: L. E., vale.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1979. — S|R.: febrero, vale. Sobrerraspado: 7, también vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 88.132

RADEFA

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
MANDATARIA, AGROPECUARIA
INMOBILIARIA
Y DE ASESORAMIENTOS

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 1º|2|77, esc. del 1º|8|77, Escr. J. Alberto Poulastrou (h.), Resolución I.G.P.J. 6.313 del 29|10|79. — "RADEFA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, MANDATARIA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y DE ASESORAMIENTOS", procedió a su aumento de capital, y reforma de sus estatutos, que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º. Bajo la denominación de "Radefa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Mandataria, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Asesoramientos" funciona una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Corrientes 327, piso 11, sin perjuicio de las sucursales o agencias que podrá establecer el directorio en la República o en el extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 23|10|64. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales e industriales: Mediante la comercialización e industrialización de metales no ferrosos. — b) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, compra, venta, de haciendas, cereales y oleaginosos. — e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento y urbanización de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — d) Financieras: Mediante la realización de inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, la adquisición de títulos, acciones, de otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y el otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos con o sin garantía real. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 (T.o. Dto. 1.695|74) o el régimen legal que la reemplace, y toda otra que requiera el concurso público. — e) Mandatos: Mediante la realización de mandatos y comisiones relativos a sus actividades inmobiliarias y financieras. — f) Asesoramiento: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento relativos a sus actividades comerciales, industriales y agropecuarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Artículo 4º: El capital es de $ 8.280.000 representado por 828.000 acciones de $ 10, valor nominal c|una, las que son ordinarias al portador. — Por decisión de la Asamblea y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550, el capital podrá ser aumentado hasta $ 41.400.000 — Artículo 5º: Las acciones que en el futuro se emitan por aumento de capital, podrán ser: al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Podrá acordarse a las preferidas un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, así como fijárseles una participación adicional en las ganancias y podrán emitirse con o sin derecho a voto, salvo lo dispuesto por el art. 217 de la Ley 19.550. — Cada acción ordinaria suscripta conferirá derecho de 1 a 5 votos, según se resuelva al emitirlas. — Artículo 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, de acuerdo con el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente voto decisivo en caso de empate. — La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico que designará la Asamblea ordinaria juntamente con un suplente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — La designación se realizará por el término de 3 ejercicios pudiendo ser reelegidos. — Artículo 13: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del directorio y sindicatura en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a sus respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — S|r. "que no sean". Vale.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 243.000 — Nº 88.097

PINTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Oscar Carone, nacido 23|10|33, casado, argentino, empresario, L.E. 4.948.532, Avda. Las Heras 2532, 1º "9", Cap., y Raúl Guillermo Alvarez, nacido el 15|12|57, soltero, empresario, argentino, C. I. 8.495.750, Laprida 1195, 5º, "34", Cap. — Fecha constitución: 19|9|79, Escr. Francisco J. Oliver. — Resolución I.G.P.J. 7774 del 5|12|79. — Denominación, "PINTORES ASOCIADOS

S.A.". — Domicilio, Avenida Pueyrredón 1155, piso 6º, "A", Capital. — Objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes operaciones: Industriales: Construcción, refección, instalación, mantenimiento, y decoración de bienes inmuebles. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 20.000.000 representado por 20.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1.000, valor nominal, cada una dividido en 4.000 acciones clase "A" de 5 votos por acción y 16.000 acciones clase "B" de 1 voto cada una. — Administración y representación: Por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 9 por 3 años. — Fiscalización: Por un síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio. Presidente: José Oscar Carone Vicepresidente. Raúl Guillermo Alvarez Síndico Titular: Arón Gewisgold. Síndico Suplente: Laura Irene Gewisgold. S|r.: "febrero". Vale.

Buenos Aires, febrero 1º de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 88.100

ARTES GRAFICAS PLANETA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Nicolás Rubino, argentino naturalizado, casado, de 63 años, industrial. L. E. 4.496.595, domiciliado en Condarco 2660, Capital; Miguel Francisco Policastro, argentino, casado, de 43 años, comerciante, L. E. 4.175.418 domiciliado en Lascano 3180, Capital; Carlos Serafín Prandi, argentino, casado, de 40 años, industrial, L. E. 4.295.674, domiciliado en Condarco 2660, Capital; Emilia Telles de Rubino, argentina, casada, de 63 años, comerciante, L. C. 230.514, domiciliada en Condarco 2660. Capital; Irma Beatriz Rufino de Policastro, argentina, casada, de 40 años, comerciante, L. C. Nº 3.705.984, domiciliada en Galicia 3747, Capital, y Julia Irene Rubino de Prandi, de 34 años, comerciante, L. C. 5.143.248, domiciliada en Condarco 2660, Capital. — Fecha de constitución: 17-9-79. — Denominación: ARTES GRAFICAS PLANETA S. A. — Plazo de duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto la industrialización y comercialización, importación y exportación del ramo de imprenta, papelería y sus anexos. — Administración y representación: La Administración está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 miembros, con mandato por 3 años. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, al Vicepresidente juntamente con un director, y a dos directores en forma conjunta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de 3 años. — Directorio: Presidente: Nicolás Rubino; Vicepresidente: Miguel Francisco Policastro; Directores titulares: Carlos Serafín Prandi. Emilia Telles de Rubino, Irma Beatriz Rubino de Policastro y Julia Irene Rubino de Prandi. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.000 — Nº 88.137

PAPELERA TEL-ROL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Socios: Adolfo Osvaldo Busto, argentino, casado, comerciante, nacido el 4|10|35, L. E. Nº 4.158.475, domiciliado en 24 de Noviembre 1150, P. B., "C", Capital; Enrique Busto, argentino, divorciado, industrial, nacido el 12|8|37, C.I. 4.577.395, domiciliado en San José de Calasanz 111, Capital y Alberto Francisco Busto, argentino, casado, comerciante, nacido el 29|11|39, C.I. 4.577.389, domiciliado en México 1848, 5º p., "23", Capital. — Instrumento de constitución: Escrituras públicas del 30|11|78 y 24|10|79. — Denominación: "PAPELERA TEL-ROL SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Las Casas 3747, Capital. — Objeto: Industrial: fabricación y|o elaboración de materias primas, productos y sub-productos de la metalurgia, madera y papel, la fabricación de rollos de papel para máquinas de oficina, para teletipos, confección de formularios tipo continuos y cualquier otra forma de transformación de papel. — Comercial: compra, venta, importación y exportación de mercaderías y productos relacionados con el objeto industrial. — Agropecuario: explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, bosques, granjas, huertas y frutales. — Financiero: realización de préstamos y empréstitos, compra y venta de valores y títulos privados y oficiales. — Recepción y entrega de capitales para su inversión, excluyendo las operaciones de la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. — Duración: 99 años desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: $ 4.000.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de tres a nueve miembros, mandato un año. — Sindicatura: un titular y un suplente, mandato un año. — Presidente: Alberto Francisco Busto. — Vicepresidente: Adolfo Osvaldo Busto. — Directores Titulares: Enrique Busto, Mabel Nélida Burés de Busto y Silvia Max de Busto. — Síndico Titular: Carlos José Conte. Síndico Suplente: Luis Enrique Ponga Busto. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114.000 — Nº 88.073

MARIA MERCEDES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: María Mercedes Carolina Nazar Anchorena de Mihanovich, argentina, casada, ama de casa, nacida el 23|9|1909, L. C. 516.362, domicilio Tagle 2804; Nicolás Benjamín Félix Mihanovich, argentino, casado, empresario, nacido el 18|6|1935, L. E. 4.161.110, domicilio Eduardo Sívori 2936, Carolina Stella Beatriz Mihanovich de Etchebarne, argentina, ama de casa, casada, nacida el 20|2|1938, C.I. 4.323.023, domicilio Francisco de Vittoria 2385; Isabel Mihanovich de Peña, argentina, casada, ama de casa, nacida el 21|9|1940, L. C. 4.164.192, domicilio Av. Roca 1040, Villa Allende, Córdoba y Ricardo Luis Mihanovich, argentino, casado, comerciante, nacido el 16|3|1945, L. E. 4.520.908, domicilio Tagle Nº 2804. — Instrumentada por Escritura Pública Nº uno de fecha 10|5|1979. — Nombre: "MARIA MERCEDES S. A." — Domicilio: Cerviño 4489. — Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, permuta, administración, explotación e intermediación de fincas e inmuebles, ya sean urbanos o rurales, la subdivisión de tierras, su urbanización, loteo y administración de consorcios de propietarios o de country clubs, así como todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: La explotación de la ganadería y la agricultura y de todos los productos derivados de las mismas y en especial todo lo relacionado con la siembra, plantación, viveros, producción, cultivos, cosechas, almacenajes, acopios, compra y venta, permuta y|o comercialización de toda clase de haciendas, cereales y semillas. — Dedicarse al ramo de consignaciones de haciendas en pie y para vender faenada, frutos del país y cereales, sin limitación alguna, conforme a la costumbre y prácticas implantadas en el país. — Capital: $ 80.000.000. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Directorio: De tres a siete miembros por tres años. — La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — Habrá un Síndico Titular y un Suplente por un año. — Directorio: Presidente: María Mercedes Carolina Nazar Anchorena de Mihanovich. — Vicepresidente: Nicolás Benjamín Félix Mihanovich: Directora: Carolina Stella Beatriz Mihanovich de Etchebarne; Síndico Titular: Dr. Daniel Morgan y Síndico Suplente: Dr. Juan Martín Odriozola. — Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 135.000 — Nº 88.002

A V I A L A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Los cónyuges en primeras nupcias don Aníbal Gustavo Pellegrini, nacido el 9 de setiembre de 1944, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.449.397, constructor y doña Angela Juana Panzeri de Pellegrini, nacida el 16 de enero de 1945, con Libreta Cívica número 4.978.434, abogada, ambos argentinos, domiciliados en la calle Comodoro Indart Nº 2882 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 6 de julio de 1979, escritura Nº 24, pasada al folio 325, del Registro Nº 37, del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Escribano Fernando José Buggino. — 3) Denominación: "AVIALA S. A." — 4) Domicilio Social: Calle Colodrero Nº 3458, ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto Social: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, excavaciones y movimientos de tierras, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas, quedando excluidas toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación y administración del inmueble de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y|o prehorizontalidad, urbanización, loteos y fraccionamientos. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Pesos 12.000.000. — 8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Directorio: 2 a 5 miembros designados por la Asamblea con mandato por 3 ejercicios. — Presidente: Aníbal Gustavo Pellegrini. — Vicepresidente: Angela Juana Panzeri de Pellegrini. — Síndico titular: Dra. Lucrecia María Oriolo. — Síndico Suplente: Contador Luis Gabino Gallegos. — Duración en el cargo: 3 años. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en el caso de ausencia o impedimento de aquél, quienes actúan en forma individual. — 10) Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Testado: Diciembre; 1979. — No vale.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 162.000 — Nº 88.010

ADROGUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. Socios: María Felisa Gaviña Naón de Adrogué, argentina, hacendada, viuda, nacida el 30-6-07, L.C. 297.637, domiciliada en Uruguay 634, 1º p., Capital; Teresa María Adrogué de Renouard Lariviere, argentina, hacendada, casada, nacida el 19-3-34, L.C. Nº 3.225.101, domiciliada en Talcahuano 768, Capital; Carlos Alfredo Adrogué, argentino, Ingeniero Civil, casado, nacido el 6-2-36, L.E. 4.174.721, domiciliado en Uruguay 634, 1º p., Capital; Alfredo Carlos María Adrogué, argentino, hacendado, casado, nacido el 11-9-40, L.E. 4.359.061, domiciliado en Uruguay 634, 1º p., Capital; Lía Inés Teresa Nolting de Adrogué, argentina, hacendada, casada, nacida el 5-10-40, L. C. 3.992.666, domiciliada en Uruguay 634, 1º p., Capital; Sarah Laura Adrogué de Rivera, argentina, hacendada, viuda, nacida el 11-5-29, L.C. 65.650, domiciliada en Montevideo 928, 3º p., Capital; Esteban César Adrogué, argentino, médico, casado, nacido el 14-2-31, L.E. 4.244.789, domiciliado en Montevideo 1985, 2º p., Capital; Beatriz Susana Etcheverry de Adrogué, uruguaya, hacendada, casada, nacida el 20-12-37, C.I. 6.248.932, domiciliada en Montevideo 1985, 2º p., Capital; Celia Adrogué, argentina, hacendada, soltera, nacida el 22-12-33, L.C. 3.220.876, domiciliada en Austria 2624, 9º p., Capital; Lucía Adrogué de Beccar Varela, argentina, hacendada, casada, nacida el 22-12-33, L.C. 3.220.875, domiciliada en Austria 2624, 9º p., Capital; Norah Aurelia Teresa Casabal de Adrogué, argentina, hacendada, viuda, nacida el 21-5-40, L.C. 3.865.525, domiciliada en Pacheco de Melo 2609, 3º p., Capital; Alicia Adrogué de Repetto, argentina, hacendada, casada, nacida el 20-11-40, L.C. 4.093.389, domiciliada en Federico Lacroze 2367, Capital; María Adela Adrogué de Pettenazza, argentina, hacendada, casada, nacida el 10-7-39, L.C. 3.706.910, domiciliada en Villanueva 1145, 1º P., Capital, e Isabel Susana Scaffino de Adrogué, argentina, hacendada, casada, nacida el 26-6-48, L.C. 5.937.061, domiciliada en M. T. de Alvear 2323, 6º B, Capital. — Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 1º-12-77 y 7-6-78. Denominación: "ADROGUE S.A.". — Domicilio: Alsina 1760, 5º piso, oficina 22, Capital Federal. — Objeto: Acopiamiento de granos y|o consignación y|o venta de haciendas, para lo cual, cuando la legislación vigente lo determine, empleará corredores o martilleros matriculados y|o inscriptos, sean o no, socios o dependientes de la sociedad. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: $ 10.000.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de tres a cinco miembros, mandato un año. — Sindicatura, un titular y un suplente, mandato un año. — Presidente: Alfredo Carlos María Adrogué; Vicepresidente: Esteban César Adrogué; Directores Titulares: Carlos Alfredo Adrogué, Lucía Adrogué de Beccar Varela, Alicia Adrogué de Repetto; Directores Suplentes: María Felisa Gaviña Naón de Adrogué, María Adela Adrogué de Pettenazza, Teresa María Adrogué de Renouard Lariviere; Síndico Titular: Eduardo Luis Capello; Síndico Suplente: Jorge Horacio Acosta; Representación Legal: El Presidente, o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165.000 — Nº 88.077

DRACH MADERERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 517 de fecha 22 de octubre 1979, Registro 1.020, Capital Federal, y de acuerdo a lo resuelto en Asamblea de fecha 21 octubre de 1977, el estatuto de "DRACH MADERERA S.A." sufre la siguiente reforma: artículo tercero: Capital $ 40.500.000. Puede ser elevado al quíntuplo de su monto, Art. 188 de la Ley 19.550. S|r: "1977, vale.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 88.076

S A C E
SOCIEDAD ARGENTINA
DE COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 2|11|78; 22|6|79 y 20|9|79, ante la escribana María de las Mercedes Nacarato, comparece don Hugo Cozzolino, vicepresidente del directorio de SACE, Sociedad Argentina de Comercio Exterior Sociedad Anónima, antes: S.A. C.E., Sociedad Argentina de Comercio Exterior S.A. Comercial, Constructora y Agropecuaria, a fin de protocolizar las referidas escrituras que en lo principal consiste en el aumento del capital social, y adecuación de sus estatutos y modificación de su denominación, todo lo que fue aprobado por unanimidad en la Asamblea del 31|10.78 y por Resolución de la I.G.P.J. Nº 5.497, y que queda así redactado: Denominación: SACE, SOCIEDAD ARGENTINA DE COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA, con sede legal en la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Mandatos y representaciones: Mediante la realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de empresas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras, en el ramo de aparatos electromecánicos y electrónicos. — Comerciales: Mediante la importación, exportación y distribución de productos del ramo, que se individualizan en el rubro: Mandatos y representaciones, y los fabricados por las empresas cuya representación se ejerza, así como sus partes, repuestos y accesorios en general. — Servicios: Mediante el asesoramiento, instalación y mantenimiento y reparación de los aparatos electromecánicos y electrónicos cuya explotación constituye el objeto principal de la sociedad. — Capital: pesos 2.000.000, en 2.000.000 de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción de valor nominal $ 1 cada una. Duración: 90 años contados de la

aprobación de sus estatutos por el Superior Gobierno el 24|3|1952. — Fiscalización: A cargo de 1 síndico titular y 1 suplente con mandato por 3 años. — Cierre ejercicio: 30|6 de cada año, y de sus utilidades el porcentaje que marca la ley, para Reserva Legal. — E|líneas: Vice. — antes: S.A.C.E. Sociedad Argentina de Comercio Exterior, S.A. Comercial, Constructora y Agropecuaria: Vale. Testado: calle San Martín 424, 5º piso. No vale. — Testado: Vale. No vale. Nota: Administración a cargo de un mínimo de dos a un máximo de seis miembros con mandato por tres años.

Buenos Aires, febrero 7 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 129.000 — Nº 88.153

CERRANILLOS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en o Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 1.267, otorgada en Buenos Aires el 15 de noviembre de 1978, por el escribano Gerardo Iturbee en su carácter de adscripto al Registro Notarial Nº 151 de esta Capital Federal, se aumentó el capital social y se reformó y adecuó el Estatuto Social a las normas de la Ley Nº 19.550 de CERRANILLOS SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL los que fueron autorizados por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución número 7.113 de fecha 22 de noviembre de 1979. A los fines de la Ley Nº 21.357 se hace saber: 1º) Fechas de las Resoluciones de la sociedad que aprobaron el aumento del capital social y la reforma y adecuación del Estatuto social: 24|5|78 y 3|10|78, respectivamente. — 2º) Capital social: ochenta millones de pesos. — 3º) Composición del órgano de administración; nombres de sus miembros y de los de fiscalización y duración en los cargos: El directorio estará compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 7 miembros. Durarán en sus cargos un año. — 4º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de al firma social corresponde al presidente o vicepresidente, en forma indistinta, o a dos directores en forma conjunta, salvo en el supuesto de confesión judicial, en cuyo caso la sociedad podrá ser representada individualmente por el presidente, el vicepresidente, cualquiera de los directores titulares o el gerente que tenga relación con la litis. — Buenos Aires, febrero 6 de 1979. — S|r.: Febrero. Vale.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.000 — Nº 88.145

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

M O B E C A

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 8 de enero de 1979 el señor Castor Alberto Marante, cede, vende y transfiere 5 cuotas de capital por el precio de $ 500, que tiene en MOBECA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES al señor Bernardo Carlos Marante, casado, argentino, de 63 años, L. E. 350.031, domiciliado en la Avenida Independencia 542, Capital Federal. El plazo de duración es de 99 años a partir del primero de enero de 1964; Capital social es de $ 10.000; que corresponden $ 500 al capital comanditado y $ 9.500 al capital comanditario; La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio comanditado señor Bernardo Carlos Marante. — S|r.: Bernardo. Bernardo. Valen. — Enmendado: 1980. Vale.

Buenos Aires, febrero 4 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 — Nº 87.821

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TURKO HERMANOS Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado: 14 de diciembre de 1979. — Sociedad: TURKO HERMANOS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Los socios deciden: elevar el capital de la suma de $ 500.000 a la suma de $ 5.000.000.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1980. — S|Raspado: 1980; vale.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 88.048

TALMAR INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE el señor Ricardo Daniel Osterwalder, argentino, casado con Norma Beatriz Benchimol, domiciliado en Tinogasta 1596, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 24 de mayo de 1951, comerciante, L. E. Nº 8.586.500 en adelante "El Cedente", por una parte, y los señores Nicolás Camilo Ricciardelli, argentino, casado con Rosa Velyczko, ingeniero, nacido el 24 de agosto de 1939, con domicilio en Agüero 4800, casa 98, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, C.I. número 4.854.551; Rosa Velyczko, argentina, casada con Nicolás Camilo Ricciardelli, ama de casa, nacida el 11 de mayo de 1941, con domicilio en Agüero 4800, casa 98, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, L. C. Nº 4.076.761 y Eufemio Szyszko, argentino, casado con la señora Luisa Mielnik, técnico eléctrico, nacido el 6 de octubre de 1938, con domicilio en Morelos Nº 614, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en adelante "Los Cesionarios", convienen en celebrar el siguiente convenio: Primera: El cedente cede y transfiere a los cesionarios la totalidad de las cuotas de capital social de la firma "TALMAR INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que le pertenecen y que ascienden a veinte (20). — Segunda: El precio total de la presente cesión es de pesos cincuenta mil ($ 50.000), pagaderos en este acto y sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercera: La presente cesión incluye las utilidades, ganancias o pérdidas que pudieren existir. — Cuarta: El total de veinte cuotas que el cedente cede en este acto, se reparte de la siguiente manera: Trece (13) cuotas para el señor Nicolás Camilo Ricciardelli; Cinco (5) cuotas para el señor Eufemio Szyszko y dos (2) cuotas para la señora Rosa Velyczko. — Quinta: Se hace constar que la presente cesión tiene efecto retroactivo al 5 de octubre de 1974. — Sexta: El cedente queda liberado de todas las obligaciones presentes, pasadas y futuras de Talmar Ingeniería S.R.L. y manifiesta no tener más nada que reclamar de la sociedad ni de los socios, con motivo de la vinculación social. — Séptima: La señora Norma Beatriz Benchimol, casada con Ricardo Daniel Osterwalder, nacida el 30 de enero 1951, ama de casa, con domicilio en Tinogasta 1596, Burzaco, Buenos Aires, Libreta Cívica número 6.413.752, otorga la venia marital para la presente operación, autorizando expresamente al cedente a efectuar este convenio. — Octava: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 1976.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.000 — Nº 87.888

FAVER CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Julia Gladys Cabrera, argentina, soltera, comerciante, 27 años, D. N. I. 10.568.238, Crisóstomo Alvarez 3386, Capital; Carlos Alberto Oneto, argentino, casado, maestro mayor de obras, 32 años, L. E. 4.557.561, Baigorria 4412, piso 6º, B, Capital; Jorge Roberto Diana, argentino, casado, comerciante, 41 años, L. E. Nro. 4.263.010, Miralla 2572, piso 3º, Capital. — 2) Acto privado de fecha 3 de diciembre de 1979. — 3) FAVER CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Ciudad de Buenos Aires, Avda. Derqui 4077. — 5) La realización de toda clase de construcciones, públicas o privadas, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; compra, venta, permuta, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales; en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. — 6) 20 años, desde el 1º de noviembre de 1979. — 7) $ 30.000.000. — 8) Los tres socios en calidad de Gerentes. — 9) Los tres Gerentes en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre. - S|Raspado: Julia, vale.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 66.000 — Nº 88.049

L I B E R T

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 18 de sep. de 1979, don Jorge Gustavo Doukler, vende, cede y transfiere a don José Daniel Lerner, arg., cas., comerc., L. E. 10.226.580, nac. el 28 de nov. de 1951, domiciliado en calle Anchorena 1691, de Capital, las 37.500 cuotas de capital de $ 10 c/u. sobre la sociedad LIBERT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 375.000. — Modifican Arts.: Tercero: El capital se fija en la suma de $ 300.000, dividido en 30.000 cuotas de $ 10 c/u. suscripto e integrado en efectivo en la siguiente forma: Nora Alicia Dougler de Lerner, pesos 37.500; José Daniel Lerner, $ 37.500; Bernardo Julio Pesajovich, $ 60.000, y Esteban Daniel Catzman, $ 165.000. — Quinto: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de Nora Alicia Doukler, José Daniel Lerner, Bernardo Julio Pesajovich y Esteban Daniel Catzman, en forma indistinta, así como también doña Clelia Alicia Sivori, arg. C. I. 4.381.177, nac. 13-1-38, soltera, Perito Merc., dom. Tucumán 1455, 7º "E", y Natán Catzman, nac. 16 abr. 1923, arg. cas. C. I. 1.438.632, comerc. dom. Tucumán 1455, 7º "E", Cap., hábiles para contratar, no socios y con uso de la firma social en forma indistinta. Podrán: Adquirir y vender bienes muebles; adquirir, construir y vender bienes inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, solicitar créditos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del Art. 1.881 del C. C. y permitido por las leyes. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros, salvo la conformidad de los socios. - R.: forma, construir, cede, bienes, vale.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.000 — Nº 88.05.

METODOS ECONOMICOS CUANTITATIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Enrique Alberto Bour, argentino, soltero, L.E. Nº 7.598.2.., 32 años, Agüero 1939, 9º piso, E, Buenos Aires; Alcides Horacio Saldivia, argentino, casado, L.E. Nº 4.545.535, 33 años, Anchorena 1147, 6º piso, 12, Buenos Aires; y Ricardo Feldman, argentino, casado, 32 años, L.E. Nº 8.260.769, Pablo Giorello 2025, Santos Lugares, Buenos Aires; todos licenciados en Econo. & Política. — 2º) Fecha de Constitución: 1º|11|79. — 3º) Denominación Social: "METODOS ECONOMICOS CUANTITATIVOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio Social: Formosa 301, Buenos Aires. — 5º) Objeto Social: Realización de estudios y proyectos técnicos y económicos; estudios de mercado y de comercialización; impresión, publicación y venta de información económica y venta de servicios de computación. — 6º) Duración: 99 años desde la fecha de constitución. — 7º) Capital Social: Doce millones de pesos, dividido en doce cuotas de un millón de pesos cada una, suscripto por partes iguales por los socios (cuatro millones de pesos cada uno) e integrado en efectivo en un cincuenta por ciento. — 8º) Administración: Estará a cargo de los tres socios, indistintamente, que revestirán el carácter de socios-gerentes. — 9º) Representación Legal: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, conjuntamente, excepto para el otorgamiento de fianzas y garantías y la realización de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas, prendas y|o cualquier otro derecho real, en que estará a cargo de los tres socios conjuntamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 111.000 — Nº 87.809

A L D E C O R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber que la sociedad ALDECOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por reunión de socios y escritura de fecha 14-9-79 pasada al folio 325 del Registro Notarial 1.195 de Capital Federal, resolvió la modificación del plazo de duración y modifica la cláusula segunda del contrato social en los siguientes términos: Segunda—plazo. La sociedad tendrá un plazo de noventa y nueve años a partir del día primero de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 35.000 — Nº 87.963

G U A P I T O

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por disposición de la Asamblea de Socios del 1º de noviembre de 1979, transcripta en la escritura pública Nº 366 pasada al folio Nº 932 del Registro Notarial Nº 470 de la Capital Federal con fecha 1º de noviembre de 1979, de Guapito S. R. L., la sociedad modificó su estatuto social de la siguiente forma: 1) La sociedad se denominará: GUAPITO S.R.L.

continuadora de "M. A. Franconetti S. R. L." — 2) Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Rivadavia 4152. — 3) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: La fabricación, compra, venta, importación y exportación de juguetes, artículos de Navidad, fantasías y regalos y el ejercicio de representaciones, consignaciones y comisiones vinculadas con tal objeto. — B) Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos y, en su caso la realización de todos los actos necesarios para incorporar los inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal a cualquier efecto. — C) La construcción: de toda clase de edificios y obras civiles de carácter público o privado sin limitación de género o especies. — 4) El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo en las siguientes proporciones: Don Antonio Romeo, ciento cuarenta mil pesos; y doña Alicia Rita Romeo, setenta mil pesos.

Buenos Aires, febrero 4 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.000 — Nº 87.952

ALHENA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Lorenzo Miguel Di Rosa, argentino, casado, nacido el 8|11|37, L.E. 4.254.602, casado, domiciliado en General E. Martínez 1449, Capital Federal, industrial. — Héctor Adolfo Suárez, argentino, nacido el 16,10|35, C. I. de Policía Federal 3.694.963, casado, técnico textil, domiciliado en Martín Fierro 2374, Victoria, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. — Aldo Rubén Suárez, argentino, L. E. 4.043.083, nacido el 9|3|28, médico, casado, con domicilio en Arenales 2949, piso sexto, departamento B, Capital Federal; y Abel Angel Conrado Urbina, argentino, casado, con L. E. Nº 5.368.474, nacido el 26|11|36, industrial, con domicilio en Juárez Celman y Deán Funes, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires; por escritura del 27 de julio de 1979, se constituyó la sociedad ALHENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Montevideo 596, Piso 8º, departamento 33, Capital Federal. — Plazo de duración: 50 años contados a partir de la fecha de escritura. — Objeto social: Industrialización, comercialización, importación y exportación de artículos textiles a base de fibras sintéticas o naturales. — Capital social: $ 1.000.000 dividido en mil cuotas votos de mil pesos cada una. — La administración y representación legal será ejercida por dos cualesquiera de los socios a quienes se los inviste con el carácter de socios gerentes. — El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 96.000 — Nº 87.849

TALMAR INGENIERIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Nicolás Camilo Ricciardelli, argentino, casado, con Rosa Velyczko, de 40 años de edad, ingeniero, L.E. número 4.681.078, con domicilio en El Ceibo Nº 37, Don Bosco, Buenos Aires; Eufemio Szyszko, argentino, casado, de 40 años de edad, técnico eléctrico, L.E. Nº 4.678.050, con domicilio en Morelos Nº 614, Lomas del Mirador, Buenos Aires, y Rosa Velyczko, argentina, casada con Nicolás Camilo Ricciardelli, de 38 años de edad, comerciante, L.C. número 4.076.761, con domicilio en El Ceibo Nº 37, Don Bosco, Buenos Aires, únicos componentes de "TALMAR INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Alsina 1569, 3º p., Capital Federal, convienen efectuar las siguientes modificaciones del contrato societario: Primero: Modifícase la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros a otras sociedades los siguientes trabajos: proyectos de ingeniería y asesoramiento técnico: construcciones eléctricas, mecánicas y|o civiles, obras de arquitectura, fabricación de tableros eléctricos, herrajes y construcciones, metálicas en general con o sin previsión de materiales, representación de fabricantes del exterior y|o locales para la importación y|o exportación como comercialización y distribución de los equipos en general. — Segundo: Modifícase la cláusula cuarta del citado contrato de sociedad por la siguiente: Cuarta: El término de duración de la sociedad será de 30 años contados a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Tercero: Modifícase la cláusula quinta por la siguiente: Quinta: El capital social se eleva hasta la suma de $ 30.000.000. — El aumento del capital que asciende a $ 29.970.000 se divide en 99.900 cuotas de $ 300 cada una de los cuales se integra el 50 % en dinero efectivo y el saldo se completará en el plazo del art. 149 de la Ley 19.550. — Este aumento de capital es suscripto por los socios en los siguientes porcentajes: Nicolás Camilo Ricciardelli, 68 %, es decir, 67.932 cuotas, lo que sumado a las cuotas que ya poseía, hace un total de 68.000 cuotas: Eufemio Szyszko 25 %, es decir 24.975 cuotas que sumadas a las que ya detentaba hace un total de 25.000 cuotas de capital y Rosa Velyczko 7 %, es decir 6.993 cuotas, las que sumadas a las ya poseídas hace un total de 7.000 cuotas. — Cuarto: Modifícase la cláusula sexta, del contrato societario la que queda redactada de la siguiente forma: Sexta: Administración: La administración y gerencia estará a cargo de todos los socios, tendrán todos en forma individual las obligaciones y derechos propios de los gerentes. — En estas condiciones tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir los negocios asumiendo la representación oficial. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Los socios podrán representar individualmente a la sociedad a efectos de endosar todo tipo de valores a depositar en las cuentas bancarias abiertas a nombre de la sociedad, y para actuar ante todo tipo de Ministerios, Secretarías, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, y ante la Dirección General Impositiva y sus equivalentes provinciales y|o municipales, así como ante los Institutos de Previsión y sus equivalentes. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de 1979.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168.000 — Nº 87.886

TALMAR INGENIERIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores Nicolás Camilo Ricciardelli, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Velyczko, ingeniero, nacido el 24 de agosto de 1939, C.I. número 4.854.551, con domicilio en Agüero Nº 4800, casa 98, Avellaneda, Buenos Aires; Rosa Velyczko, argentina, casada con Nicolás Camilo Ricciardelli, ama de casa, nacida el 11 de mayo de 1941, con domicilio en Agüero 4800, casa 98, Avellaneda, Buenos Aires, L.C. Nº 4.076.761 y Eufemio Szyszko, argentino, casado con Luisa Mielnik, técnico eléctrico, nacido el 6 de octubre de 1938, con domicilio en Morelos 614, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, convienen lo siguiente: Modificar la cláusula sexta del contrato social de TALMAR INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la cual son únicos socios, la que quedará redactada de la siguiente manera: La Administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes obligarán a la sociedad firmando individualmente cualquiera de los tres. — La firma social sólo podrá obligarse con operaciones con el giro de la sociedad quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Podrán también de la misma forma, es decir cualquiera de ellos indistintamente endosar todo tipo de valores a depositar en las cuentas bancarias abiertas a nombre de la sociedad y para actuar ante todo tipo de Ministerios, Secretarías, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, Dirección General Impositiva o sus equivalentes provinciales y municipales, Instituto de Previsión y sus equivalentes y para cualquier acto que corresponda al giro normal de la sociedad. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Buenos Aires, a los 24 días del mes de setiembre de 1976.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.000 — Nº 87.885

GENTLA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Oscar Antonio Gentile, de 52 años, L. Enrol. 4.474.130, domicilio: Av. Rivadavia 4240; y Octavio Bernardo Laje, de 52 años, C. I. P. Fed. 2.570.222, domicilio: Lavalle 1607, p. 12, ambos argentinos, casados y comerciantes. — Constitución: 20|9|79. — Denominación: "GENTLA S.R.L.". — Domicilio: calle Lavalle Nº 1607, p. 11, Capital Federal. — Duración: 20 años, contados desde su inscripción en el Reg. P. de Comercio. — Objeto: Dedicarse a la importación, compra, venta y|o fabricación de prendas de vestir, para hombre o mujer, particularmente de las denominadas comúnmente como artículos de punto, así como de los elementos que se emplean en su fabricación. — Capital: $ 10.000.000, dividido en 10.000 cuotas de mil pesos cada una. — La administración de la sociedad estará a cargo de sus socios a quienes se nombra Gerentes. — Para obligar válidamente a la sociedad sólo será necesaria la firma de uno cualquiera de ellos. — Cierre del ejercicio: 31 diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 87.867

J. O. C.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"J.O.C. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cesión de cuotas. — Por instrumento privado de fecha 3 de abril de 1979 los señores Carlos Luis Mentasti y Oscar Fernando Nusynkier cedieron cada uno de ellos la cantidad de 137.500 cuotas que tenían en la sociedad J.O.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la señorita María Carmen López, argentina, soltera, 36 años de edad, Escribana, D.N.I. Nº 4.495.196, Gascón 1181, Mar del Plata (B.A.) y al señor Juan Carlos Onchalo, argentino, divorciado, 43 años de edad, Odontólogo, L. E. Nº 4.169.806, Colón 2184, P. B. "A", Mar del Plata (B. A.), por partes iguales por el precio total de $ 10.000.000. — Los cedentes en consecuencia, ceden la totalidad de sus cuotas; se publica el presente como complemento del que fuera publicado el 7 de noviembre de 1979, página 12, recibo Nº 73.102.

Bueno Aires, febrero 21 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.000 — Nº 87.851

VITAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 22 de octubre de 1970, se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará: VITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Sr. Elías Ely Rousso, C.I. Nº 1.819.293, argentino, casado, de profesión comerciante, de 48 años de edad, domiciliado en Billinghurst Nº 1643, piso 4º, Dto. "A", Capital Federal, y Sra. Graciela Delfina Córdoba, C.I. número 2.618.936, argentina, casada, de profesión ama de casa, de 50 años de edad, domiciliada en Billinghurst Nº 1643, piso 4º, Dto. "A", Capital Federal. — Domicilio Social: en la ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia Nº 2185 de esta Capital Federal. — Podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignadole o no capital, para su giro comercial. — Duración de la sociedad: 99 años a contar desde el 1º de diciembre de 1978. — Objeto: explotar los ramos de joyería, relojería, fantasías, bijouterie, ópticas, fotografía, armas deportivas, cuchillería, artículos de tocador y ramos afines o conexos, su importación y|o exportación. — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital Social: $ 500.000, dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo en un 50% y el saldo en un plazo de 2 años. — Administración: la dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios, que al efecto invisten carácter de gerentes y podrán actuar en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: Se operará el 30 de junio de cada año a cuya fecha se confeccionarán los estados contables. — Las ganancias líquidas y realizadas, que resulten previa deducción de la reserva legal y de las facultativas que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción a los respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 114.000 — Nº 87.783

DISTRIBUIDORA ZETA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio de fecha 30 de octubre de 1979, privado, Hugo Roberto Zuckerberg, y Mario Jorge Gora en calidad de únicos socios de DISTRIBUIDORA ZETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA convienen elevar el capital de $ 50.000 a $ 5.000.000 y modificar el objeto social de la siguiente forma: la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de productos alimenticios de origen animal, vegetal y mineral; de productos agroquímicos, veterinarios y fármacos y toda clase de bienes relativos a la actividad agropecuaria. — S|raspado: Responsabilidad, $ 50.000. Vale.

Buenos Aires, febrero 5 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 87.841

CINETAURO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON relación a la publicación de fecha 12 de noviembre de 1979, página 3, recibo 73.832, de la sociedad CINETAURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se hace saber que así es su nombre correcto y no "Cine Tauro Sociedad de Responsabilidad Limitada" en forma separada como fue publicado. — S|raspado: relación. Vale.

Buenos Aires, febrero 5 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 87.840

ELECTROMAGNET ARGENTINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS Fundadores: Leonardo Ricardo Minoldi, 29 años, argentino, comerciante, H. Yrigoyen 1516, P. 1º, "A", Capital, C.I. Nº 5.795.814, y Jorge Federico Santomauro, 29 años, argentino, comerciante, Talcahuano 156, Capital, C.I. Nº 6.471.009. Fecha de constitución: Contrato social del 2 de noviembre de 1979. — Denominación: "ELECTROMAGNET ARGENTINA S.R.L.". — Domicilio Social: Talcahuano 156, Capital. — Objeto Social: Comercialización e instalación de Centrales Telefónicas, equipos de radiocomunicación y afines, por cuenta propia o de terceros. — Período de du-

ración: 15 años a partir de la fecha de su inscripción. — Capital Social: pesos 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), dividido en 120.000 (ciento veinte mil) cuotas de $ 10 (diez) cada una. — Socios- Gerentes: Leonardo Ricardo Minoldi y Jorge Federico Santomauro. — Representación Legal: indistinta o conjuntamente los socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 87.780

IDIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 12|12|79 los señores Antonio Lucio Malvassi y Manuel Escudero, ceden, venden y transfieren 120.000 y 30.000 cuotas respectivamente por el precio total de $ 1.500.000, que tienen en IDIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al señor Jorge Hanna.

Buenos Aires, febrero 4 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 87.814

PIGNANELLI HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE se ha solicitado la rectificación de la inscripción efectuada el 13 de diciembre de 1977 bajo el número 3.842 Lº 71 del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada referente al contrato social de PIGNANELLI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en el sentido de que por fallecimiento de Roberto Esteban Pignanelli, la parte que éste recibe del causante. Aquiles Lorenzo José Pignanelli se adjudica a los hijos del primero Roberto Oscar Enrique Pignanelli y Angrisani, Catalina Virginia Piignanelli y Angrisani y Aquiles Antonio Pignanelli y Angrisani. — El contrato original de Pignanelli S. R. L. fue inscripto el 26 de diciembre de 1957 al Nº 3.654 folio 196 del libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas el 23 de setiembre de 1959 al Nº 2.514 folio 176 del libro 38 del mismo registro y el 13 de diciembre de 1977 bajo el Nº 3.842 Lº 71 todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el juicio carátulado Pignanelli Aquiles Lorenzo su sucesión que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires a cargo del doctor Guillermo David San Martín, Secretaría Nº 7 y exhorto librado en dichos autos radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 de esta Capital Federal y de acuerdo con el auto que transcripto dice: Buenos Aires, diciembre 30 de 1977. Líbrese el nuevo oficio reiteratorio solicitado, teniendo presente a la persona autorizada para su diligenciamiento. — Germán A. Voss, Juez.

Buenos Aires, febrero 6 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.000 — Nº 87.822

INTEGRAL CENTRO

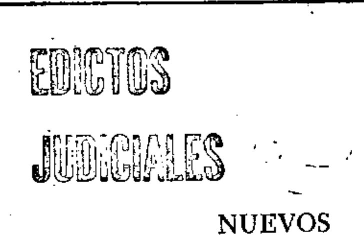
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 493 de fecha 19 de setiembre de 1979, pasada ante el Escribano Juan H. Estrada, al folio 1.220 del Registro Notarial número tres a su cargo, se ha otorgado escritura de Cesión de Cuotas sociales, de la sociedad: "INTEGRAL CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la cual el señor Crescencio Victorino Velázquez, vende, cede y transfiere a la señora Graciela Esquivel, cincuenta cuotas de capital social, por valor de un mil pesos cada una, o sea cincuenta mil pesos, que tiene y le corresponde en la sociedad.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — Nº 87.871



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 6 —

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a doña AURELIA MARGARITA VACCARO para que dentro del plazo de diez días se presente a contestar la demanda en autos "Parrilla, Domingo c|Vaccaro de Di Feo, Octavia Virginia Rosa s|suc. s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en su defecto. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1979. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 28.000 e.13|2 Nº 88.316 v.14|2|80

— Nº 8 —

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a doña ELVIRA CASTELLANOS a comparecer a estar a derecho en los autos: Aranguren, Carlos F. s|rectificación de partida. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1980. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 20.000 e.13|2 Nº 88.192 v.14|2|80

— Nº 27 —

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a DIANA GRISELDA GUERRERO con el fin de que comparezca a estar a derecho en autos.: "Guerrero, Diana Griselda s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1979. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 7.200 e.16|10 Nº 68.313 v.16|10|79
$ 7.200 e.16|11 Nº 74.589 v.16|11|79
$ 7.200 e.17|12 Nº 81.011 v.17|12|79
$ 7.200 e.16|1 Nº 84.051 v.16|1|80
$ 10.000 e.13|2 Nº 88.343 v.13|2|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 6 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 (seis), Secretaría Nº 12 (doce) de Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de ANIL[illegible]PORT S.A. C. I.; síndico: Israel Miguel Volij, con domicilio en calle Billinghurst 2069, piso 7º, departamento B, Capital, a quien los acreedores deberán presentar directamente sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 21 de mayo de 1980. Fíjase la audiencia del día 8 de agosto de 1980 a las 9 horas, a efectos tenga lugar en la sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1980. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 120.000 e.13|2 Nº 88.303 v.19|2|80

— Nº 19 —

El Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días a los acreedores de YESTER - RIDEL, SOCIEDADES ANONIMAS, el concurso comercial solicitado. Fíjase hasta el día 22 de abril para presentar al síndico Pedro Giuliani, domiciliado en Brandsen 1186, Capital, los justificativos de los créditos a efectos de su verificación. Señálase la audiencia del día 26 de junio, a las 8.30 horas, para la celebración de la junta de acreedores en la Sala de Audiencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal en lo Contencioso y Administrativo, con la prevención de que se realizará la misma con quienes concurran.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1980. — Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 120.000.— e. 13|2 Nº 88.175 v. 19|2|80

— Nº 20 —

Jugado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por 15 días lo siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 7 de 1979. Autos y Vistos: Atenta la presentación de HECTOR MIGUEL ALVAREZ YAÑEZ y BALBINA MARIA KRAFICK DE ALVAREZ como tenedores legítimos del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por Banco de Mendoza, siendo sus beneficiarios los propios presentantes atento lo manifestado en el escrito en despacho y lo que resulta del informe de fojas 6 y habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Nº 724924. emitido el 28 de mayo de 1979 por la suma de $ 2.000.000 con vencimiento el 2 de julio de 1979 con un interés del 82 por ciento capitalizado por treinta y cinco días. Resuelvo: decretar la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible que totaliza la suma de $ 2.000.000. — Publíquese el presente auto en el que se transcribirá íntegramente la presente resolución por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial... Carlos A. Fernández de la Puente, Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 510.000 e.13|2 Nº 88.293 v.4|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

— Nº 5 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 14 de diciembre de 1979, se concedió la nacionalidad a BAEK HYUN SOOK, con domicilio en Lavallol 5067, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13|2 Nº 10.292 v.13|2|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 44 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 44, sito en Paraguay 1536, 5º piso, Capital, cita y emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL FERNANDEZ LORENZO para que comparezca a estar a derecho en autos: "Aerotécnica Sachs S. A. c| Fernández Lorenzo, Miguel y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día (artículo 531 inciso 2º CPCC).

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979.

$ 16.000 e.13|2 Nº 88.171 v.13|2|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	28|12|79	FORTUNATO ANTONIO FEDERICO, ADELINA NIEVES FEDERICO DE MARINONI, JUANA ESTHER FEDERICO DE CAVALIERE, MARIA MAGDALENA FEDERICO, VICTORIO ALBERTO FEDERICO, FELIX FRANCISCO FEDERICO, FIORAVANTI NATALIO FEDERICO y VICENTE MARIO FEDERICO	13|2	15|2|80	87.942	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	1º| 2|80	MAÑUEL UZ o MANUEL UZ RODRIGUEZ	13|2	15|2|80	87.811	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	4| 2|80	PEDRO BRITOS	13|2	15|2|80	87.898	20.000
6	11	Luis Alberto Dupou	27|12|79	SEVERINO DE STAROPOLI DOMINGA	13|2	15|2|80	87.972	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26|12|79	CARLOS MIGUEL CHAJUD	13|2	15|2|80	87.948	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	4| 2|80	MARIANA JAUREGUIBERRY de SICCARDI	13|2	15|2|80	87.913	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	28|11|79	FEDERICO FILIPPUCCI	13|2	15|2|80	87.822	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|12|79	LUCIA PETRONE DE ANUNZIATO	13|2	15|2|80	87.833	20.000
10	19	Martín J. Durand	3|12|79	JUANA ANTONIA AVAGNINA DE MARTINEZ	13|2	15|2|80	87.820	20.000
11	21	Julio Campos	21|12|79	GINEBRA MANARIN DE CELEGHIN	13|2	15|2|80	87.902	20.000
11	22	Luis María Márquez	28|12|79	EGIDIO ARMANDO D'ALESSANDRO	13|2	15|2|80	87.870	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	30|11|79	MIGUELINA o MICAELA SPATUZZO DE MASONE	13|2	15|2|80	87.858	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	18|12|79	VICENTE TETI	13|2	15|2|80	87.935	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	19|12|79	SOFIA CLOTILDE NIEVAS DE RAMSAUER	13|2	15|2|80	87.869	20.000
15	29	José Eduardo Russo	20|12|79	JUAN BERNARDINO ALVARADO	13|2	15|2|80	87.830	20.000
15	30	José Luis González	20|12|79	MARIA NOGUES vda. DE GERMANA	13|2	15|2|80	87.949	20.000
18	36	María Isabel Millari	4| 2|80	ENCARNACION ROMERO	13|2	15|2|80	87.829	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|12|79	EDUARDO DANILO FIRPO	13|2	15|2|80	87.901	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22|10|79	MARIA LUISA MIGLIERINA DE CAMPAGNARI	13|2	15|2|80	87.895	20.000
20	39	Luis José Carballido	18|12|79	DOLORES CRESPO VDA. DE MARCOS	13|2	15|2|80	87.883	20.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
23	45	Ana M. Beneventano	29|11|79	SAMUEL LIPSZOWICZ	13|2	15|2|80	87.828	20.000
26	49	Luis Alfredo Anaya	4|2|80	ELINA SUSANA MALAGAMBA DE CREO BAY	13|2	15|2|80	87.842	20.000
29	58	Marta Amalia Seiró	21|12|79	ANTONIO ANIBAL CAROZZI	13|2	15|2|80	87.919	20.000
29	57	Liliana Pilgueira de Casares	27|12|79	FILOMENA RAFAELA CARRATU DE GLATSMAN	13|2	15|2|80	87.890	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	12|12|79	ROSENTHAL RODOLFO	13|2	15|2|80	87.971	20.000

e. 13|2 Nº 1.536 v. 15|2|80

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	110	Susana Marta Fernas	28|12|79	"TITO" o "PIPO" BOVEA	30	Robo reiterado
4	111	Omar Alberto Facciuto	30|1|80	ALFREDO RUBEN BLANCH	5	Hurto reiterado
4	111	Omar Alberto Facciuto	18|1|80	JOSE MERCADO	5	Robo reiterado
5	116	Martín Irurzun	28|1|80	JULIO CESAR GONZALEZ SOSA		Hurto
10	130	Alejandro Sañudo	10|1|80	N. LEZCANO	30	Robo reiterado
10	130	Alejandro Sañudo	10|1|80	MARIO DARIO HYSEN	30	Robo reiterado
10	130	Alejandro Sañudo	10|1|80	ROMAN (alias el gordo)	30	Robo reiterado
10	130	Alejandro Sañudo	10|1|80	ZOILO SANCHEZ	30	Robo reiterado
10	130	Alejandro Sañudo	24|1|80	JOSE MARIA TOMAS	5	Defraudación
10	129	Alejandro Sañudo	28|1|80	JUAN DOMINGO GUILLOT	5	Defraudación
10	129	Alejandro Sañudo	29|1|80	HORACIO CLAUDIO MALATESTA	30	Estafa - Sumario Nº 38.474
13	140	Oscar A. Pellicori	29|1|80	RAUL BENITO ABALO	5	Bigamia
13	138	Alicia Noemí Martín	25|1|80	AMADEO ORLANDO ABDILES	5	Hurto, causa Nº 13.631
18	156	Domingo Mauricio Acuña	17|1|80	ALBERTO BLANCO	5	Uso de documento público falsificado
21	165	Luis R. Di Renzi	29|1|80	RAMON VICENTE de BERNARDI	5	Hurto
22	148	Luis M. Crisetti	21|1|80	JUAN PABLO BARBARIA	30	Hurto y estafa
22	127	Luis M. Crisetti	17|1|80	JOSE ALVARADO RUIZ	5	Defraudación
26	134	María Cristina Guatelli	28|1|80	GOMEZ EDGARDO GABRIEL	5	Hurtos reiterados
31	115	Julio G. Sagasta	9|1|80	MANUEL RAUL CATALANO	30	Estafa

e. 13|2 Nº 1.953 v. 19|2|80

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Raúl O. Lascano	27|12|79	ROSARIO CRISTINA KAPRILAN YAQUIAN	5	Infracción al Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	27|12|79	OSVALDO ANTONIO GARCIA	5	Infracción al Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	27|12|79	ARMENAG HOUSEPYAN	5	Infracción al Art. 302 del Código Penal
1	2	María Marta Novatti	28|12|79	JUAN DELUSI	5	Inf. Art. 302 del C. Penal

e. 13|2 Nº 1.052 v. 19|2|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 - San Martín. — San Martín, 9 de noviembre de 1979. — Y Vistos: Considerando: Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a NICOLAS PILIN, C.I. Nº 5.511.89., expedida por la Policía Federal, nacido el 3 de marzo de 19.2 en Ucrania, U.R.S. Soviéticas; hijo de Miguel y de María Zurakowska, domiciliado en Los Pensamientos Nº 765 de Grand Bourg, Prov. de Buenos Aires: por los motivos expuestos en el Considerando precedente. — Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795; y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.
Luis M. Pérez Ravellini, Juez Federal.
San Martín, 9 de noviembre de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e.13|2 Nº 10.283 v.13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — San Martín, 9 de noviembre de 1979. Y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a RAMIRO ROLANDO ROJAS, C.I. Nº 8.234.280 expedida por la Policía Federal, nacido en [illegible], Chile, el 7 de febrero de 1937, hijo de Ad[illegible] Rojas, con domicilio en Diagonal Nº 152 Nº 5793, Loma Hermosa, San Martín, provincia de Bs. Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78, asimismo ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.
Luis M. Pérez Ravellini, Juez Federal.
San Martín, 9 de noviembre de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e.13|2 Nº 10.284 v.13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — San Martín, 9 de noviembre de 1979. Y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ESTEBAN BENJAMIN RIVEROS, C. I. número 3.099.682 expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires; nacido el 26 de diciembre de 1916 en V. del Rosario, Paraguay, hijo de Marcos Riveros y Juana Mola; domiciliado en Charlin 698, San Fernando, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese, al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78, asimismo ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.
Luis M. Pérez Ravellini, Juez Federal.
San Martín, 9 de noviembre de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e.13|2 Nº 10.285 v.13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — San Martín, 9 de noviembre de 1979. Y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ARNALDO TORTOLANI, C. I. Nº 4.836.619 expedida por la Policía Federal; nacido el 21 de octubre de 1934 en Frosinone, Italia; hijo de Giovanni Tortolani y de María Crescenza Nardone; domiciliado en Barabino 1607, San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese, al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367|78: asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.
Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 9 de noviembre de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e.13|2 Nº 10.286 v.13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — San Martín, 9 de noviembre de 1979. Y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a MIGUEL STEFANELLI, C. I. Nº 5.384.355 expedida por la Policía Federal: nacido el 12 de febrero de 1932 en Foggia, Italia; hijo de Eugenio Stefanelli y de Juana Nardone; domiciliado en J. Hernández 3543, José León Suárez, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese, al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.
Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 9 de noviembre de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e.13|2 Nº 10.287 v.13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — San Martín, 9 de noviembre de 1979. Y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a NARCISO DOMINGUEZ, C. I. Nº 3.433.163 expedida por la Policía Federal, hijo de Alfredo y de Isaura Domínguez, nacido el 8 de setiembre de 1924 en Orense, España; domiciliado en Triunvirato 1015, Villa Libertad, San Martín, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese, al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367|78: asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.
Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 9 de noviembre de 1979. — Germán Auguste Firpo, secretario.
e.13|2 Nº 10.288 v.13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — San Martín, 9 de noviembre de 1979. Y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a IBOLYA BELOSENTS DE PINT, C. I. número 4.574.696 expedida por la Policía Federal; nacido el 16 de febrero de 1914 en Budapest, Hungría, hijo de Matheos Belosevists y de Elisabeth Wulman, domiciliado en San Juan 367, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los

fines de los arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.
Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 9 de noviembre de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e.13|2 Nº 10.289 v.13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — San Martín, 9 de noviembre de 1979. Y Vistos. Considerando: Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a FEDERICO DI PAOLO, D.N.I. Nº 1.390.056 expedido por el R.N.P., nacido el 9 de mayo de 1915 en Crecchio, Italia, hijo de Pascual y de Teresa Smigliani, domiciliado en General Guido 1409, Béccar, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78, asimismo ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.
Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 9 de noviembre de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e.13|2 Nº 10.290 v.13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — San Martín, 12 de noviembre de 1979. Y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ALBERTO VILLEGAS, C. I. Nº 4.305.239 expedida por la Policía Federal; nacido el 8 de abril de 1916 en Lambayeque, Perú; hijo de Alcibiades Villegas y de Asención Vaca; domiciliado en Cañada Morón 1039, Morón, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78, asimismo ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.
Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 12 de noviembre de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e.13|2 Nº 10.291 v.13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — San Martín, 12 de noviembre de 1979. Y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ANTONIO RIVAS, C. I. Nº 2.562.440 expedida por la Policía Federal; nacido el 15 de octubre de 1922 en Orense, España; hijo de Dionisio Rivas y de Carmen López; domiciliado en Int. Carrere 935, Haedo, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78, asimismo ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.
Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 12 de noviembre de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e.13|2 Nº 10.292 v.13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — San Martín, 12 de noviembre de 1979. Y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a DOMINGO FELIPE INNAMORATO, C. I. Nº 3.817.092 expedida por la Policía Federal; nacido en Campobasso, Italia; el 13 de enero de 1935; hijo de Miguel Innamorato y de María Gaetana Ciallella; domiciliado en R. Iribarren 3547, Caseros, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78, asimismo ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.
Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 12 de noviembre de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e.13|2 Nº 10.283 v.13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. Y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ELISA SAEZ SAEZ DE PALAU, C. I. número 8.588.130 expedida por la Policía Federal; nacida el 11 de octubre de 1922 en Almería, España; hija de Antonio Saez Bernabé y de Rosario Saez Molina; domiciliada en Santiago del Estero 1229, Morón, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese, al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.
San Martín, 12 de noviembre de 1979. Germán Augusto Firpo, secretario.
e.13|2 Nº 10.294 v.13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. Y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a MATEO STRICKER, C. I. Nº 2.927.656 expedida por la Policía Federal; nacido el 7 de marzo de 1926 en Banato, Rumania; hijo de Mateo Stricker y de Lucrecia Szabo; domiciliado en Avenida San Martín 1992, Florida, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese, al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.
San Martín, 15 de noviembre de 1979. Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 13|2 Nº 20.295 v. 13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. Y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a PEDRO CASTAÑO, C. I. Nº 4.699.425 expedida por la Policía Federal; nacido el 29 de diciembre de 1926 en Almería, España; hijo de Pedro Castaño y de Juana Castaño; domiciliado en Paso de los Libres 695, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese, al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.
San Martín, 16 de noviembre de 1979. Germán Augusto Firpo, secretario.
e.13|2 Nº 10.296 v.13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. Y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a PASCUAL PARADISO, C. I. Nº 4.889.314, expedida por la Policía Federal; nacido el 2 de diciembre de 1925 en Potenza, Italia; hijo de Luis Paradiso y de María Julia Tuzia; domiciliado en 17 de agosto Nº 1170 Villa Bosch, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese, al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.
San Martín, 16 de noviembre de 1979. Germán Augusto Firpo, secretario.
e.13|2 Nº 10.297 v.13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. Y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a LUZ CELIA CANDIA BARRIENTOS DE ESCUDE, C.I. Nº 4.236.384 expedida por la Policía Federal, nacida en Antofagasta, Chile, hija de Jorge Candia y de Constantina Barrientos, nacida el 17 de octubre de 1945, domiciliada en Lamadrid 863, Morón, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese al señor Fiscal y a la interesada. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.
San Martín, 26 de noviembre de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e.13|2 Nº 10.298 v.13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. Y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a GUILLERMINA ALVARENGA GONZALEZ Documento de Identidad para Extranjeros Nº 92.003.106; nacida en Acattay, Paraguay; hija de Ciriaco Alvarenga y de Regalada González; domiciliada en Terry 5161, San Justo, provincia de Bs. Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese al señor Fiscal y a la interesada. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.
San Martín, 28 de noviembre de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 13|2 Nº 10.299 v. 13|2|80

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. Y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ANA NIDIA IBAÑEZ DE PETITO, C.I. Nº 7.406.922 expedida por la P. F. nacida el 21 de noviembre de 1921 en San Lorenzo, Paraguay; hija de Roberto Ibáñez y de Dolores Constantino; domiciliada en Pra. Junta 1420, Villa Madero, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese al señor Fiscal y a la interesada. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los artículos 7 y 3 del Decreto número 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.
San Martín, 26 de noviembre de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e.13|2 Nº 10.300 v.13|2|80

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos Nº 35.162 "Rodríguez Juárez, Walter Edilberto s|doble enrolamiento", que tramita por ante la Secretaría de la doctora Ana María Di Salvo de Ferletic, cita, llama y emplaza a WALTER EDILBERTO RODRIGUEZ JUAREZ a que comparezca ante este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
San Martín 4 de febrero de 1980. — Serafín Juan Grosso, secretario.
e. 13|2 Nº 80.280 v. 19|2|80

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos Nº 35.057, caratulados: "Gaddi, Patricia s|inf. art. 34 inc. a) Ley 20.974", que tramita por ante la Secretaría de la doctora Ana María Di Salvo de Ferletic, cita, llama y emplaza a PATRICIA GADDI a que comparezca ante este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
San Martín, 1º de febrero de 1980. — Ana M. Di Salvo de Ferletic, secretaria.
e.13|2 Nº 10.281 v.19|2|80

LA PLATA

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, doctor Héctor G. de la Serna, Secretaría Penal a cargo del doctor Daniel A. Ceccherelli, cita y emplaza a HERMINDA LOPEZ para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente.
La Plata, 1º de febrero de 1980. — Daniel A. Ceccherelli, secretario.
e.13|2 Nº 80.278 v.19|2|80

El señor Juez Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, Secretaría Penal Nº 2, del Dr. Daniel A. Ceccherelli, cita y emplaza a LUIS ALBERTO ACUÑA para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente.
La Plata, 1º de febrero de 1980. — Daniel A. Ceccherelli, secretario.
e.13|2 Nº 80.279 v.19|2|80

MENDOZA

Juzgado Federal de Mendoza. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Conceder a LEONCIO LOZA CASILI, hijo de Casiano Loza y de Justina Casilla, nacido el 6 de diciembre de 1954 en Cochabamba, Pcia. Capinota, Nación Bolivia, la nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos. Firmado: Gabriel F. Guzzo, Juez Federal.
Mendoza, 4 de febrero de 1980. — Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.
e.13|2 Nº 10.301 v.13|2|80

Y vistos: Para resolver estos autos número 58.515 caratulados "Kulisz Sanchuk, Antonio: Solicita Carta de Ciudadanía" y, considerando: Que a fs. 2 se presenta el señor Antonio Kulis Sanchuk, solicitando se le otorgue la ciudadanía argentina, acompañando a tal fin el certificado de nacimiento de su hijo Daniel Antonio (ver fs. 1). Que en dicha presentación el peticionante manifiesta haber contraído matrimonio con Angela Nelly Chornei, de nacionalidad argentina, como asimismo tener tres hijos de la misma nacionalidad. Que los testigos ofrecidos a fs. 2vta. y que declaran ante la Policía a fs. 19 y 20, son reemplazados por el solicitante en su presentación de fs. 32, por los señores Demetrio Hrek y Alejandro Dzumyga, declarando estos últimos en el Juzgado a fs. 34 y vta. y 36 y vta. Que de la declaración judicial obrante a fs. 14 y vta. ratificada ante el Juzgado a fs. 27, surge que el señor Antonio Kulisz Sanchuk declara textualmente ante la pregunta policial "si ha sufrido condena infamante o por delito contra la propiedad, o por falsificación de caudales públicos, sea que hubiese sufrido condena, que hubiere sido indultado, conmutado o amnistiado", "Que estuvo detenido por homicidio culposo en el año mil novecientos cincuenta y siete en la Cárcel de Encausados de San Rafael y luego fue remitido a la Cárcel de Mendoza con una prisión de seis meses". Que a fs. 7, corre agregado el informe de la Dirección Nacional de Migraciones mediante el cual el peticionante acredita una residencia legal de cincuenta y un años en el país, dado que su ingreso a territorio argentino se produjo a los cuatro años de edad en carácter de inmigrante. Que a fs. 43, el Señor Procurador Fiscal solicita oficios a la Penitenciaría Provincial y a la Cárcel de Encausados los que corren agregados en autos a fs. 46|47 y 48, a los efectos de establecer si el solicitante no se encuentra involucrado dentro de las prescripciones del art. 5º, inc. h) de la Ley 21.795, resultando de los mismos que el nombrado posee sentencia condenatoria a seis meses de prisión impuesta en autos Nº 689|36.876, por delito de homicidio culposo, fallo dado por la Excma. Cámara del Crimen de la 2da. Circ. Judicial de San Rafael, con fecha cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve (ver fs. 46|47), lo que coincide con lo informado a fs. 48, que además hace saber de un ingreso de fecha catorce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve por el delito de Lesiones en la Causa Nº 19.982 del Juzgado del Crimen, recuperando su libertad el mismo día bajo caución juratoria, no constando en definitiva resolución alguna. Que conforme a lo establecido en el art. 5º, inc. h) de la actual norma en vigencia, que dice "No haber sido condenados en la República por delitos dolosos a una pena privativa de libertad mayor de tres (3) años, aunque la condena haya sido cumplida o mediado indulto o amnistía", se desprende que el presentante estaría comprendido dentro del citado inciso, como asimismo dentro de los requisitos exigidos en los incs. c), i), j) y k) de dicho artículo no obstante los precedentes de fs. 46|47 y 48, que por su características de hechos culposos, no impiden la concesión del beneficio de la nacionalidad argentina por naturalización en el presente caso. Que de lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las modificaciones establecidas por la Ley 21.795, para el otorgamiento de la ciudadanía argentina a extranjeros con antecedentes, estima el suscripto que en las presentes actuaciones es aplicable la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en sus fallos (247-444 y J.A. 1961-III-460) y fallos (249-24 y J.A. 1961-V-396), dado que si bien el inc. c) del art. 5º, de la citada Ley dice "Poseer buena conducta", considero que el concepto de dicho texto no es absoluto y tras afirmar como propia la facultad de valorar aquella en cada caso, llegó a la conclusión que los antecedentes del nombrado no constituyen por sí solos una calificación de la conducta que obste al otorgamiento del beneficio, dado el prolongado lapso de buen comportamiento observado posteriormente por el peticionante y de lo que existe pruebas fehacientes en autos. Por todo ello y no obstante lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización al señor ANTONILO KULISZ SANCHUZ, de circunstancias per-

sonales conocidas en autos. — 2º Háganse las comunicaciones de prácticas. Regístrese y hágase saber.
San Rafael, setiembre 17 de 1979. — José Armando Cesped, Juez Federal.
e. 13|2 Nº 10.302 v. 13|2|80

SANTA CRUZ

Por disposición de S. S., Juez Federal de I Instancia de Santa Cruz con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, en los autos: "Pilar Pilar, Espina s|Naturalización". (Expte. Nº 326-243|78), mediante resolución de fecha 1º|2|80, en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a doña PILAR ESPINA ESPINA, hija de Manuel Espina y de Agueda Espina, nacida en Langreo, Oviedo, España, el día 20 de marzo de 1922.
Santa Cruz, febrero 1º de 1980. — Jorge L. Goyeneche, secretario.
e. 13|2 Nº 10.303 v. 13|2

Por disposición de S. S., Juez Federal de I Instancia de Santa Cruz con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, en los autos: "Gómez Rodríguez Nelson eladio s|Naturalización", (Expte. Nº 330-244-78), mediante resolución de fecha 1º|2|80, en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a don NELSON ELADIO GOMEZ RODRIGUEZ, hijo de Germán Gómez Asencio y de Nieves Rodríguez Muñoz, nacido en Puerto Natales, Ultima Esperanza, Chile, el día 1º de diciembre de 1952.
Santa Cruz, febrero 1º de 1980. — Jorge L. Goyeneche, secretario.
e. 13|2 Nº 10.304 v. 13|2|80

Por disposición de S. S., el Sr. Juez Federal de I Instancia de Santa Cruz Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, a cargo del Juzgado Federal de I Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, en autos: "Viegas Rivera, Nazario Juan s|Naturalización", (Expte. Nº 378|245|78), se resolvió en fecha 5|2|80 conceder la nacionalidad argentina por naturalización a don NAZARIO JUAN VIEGAS RIVERA, hijo de Juan Gerónimo Viegas y de Armerinda Rivera, nacido en Chile Chico, Dpto. Gral. Carrera, Chile, el día 24|7|56.
Santa Cruz, febrero 5 de 1980. — Jorge L. Goyeneche, secretario.
e. 13|2 Nº 10.305 v. 13|2|80

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN CAYETANO LTDA. c|TONTO, FRANCISCO s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 26.084, que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 20 de febrero de 1980, a las 15 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, de Capital Federal, dos fracciones de campo en block, que forman parte del establecimiento "La Maravilla". Fracción a) con todo lo en ella edificado, plantado, alambrado y cuanto más se encuentra adherido al suelo; en el casco existe una casa principal, se trata de un chalet con techo de tejas de muy buena construcción, dividido en dos alas y en el centro una cochera o garaje; posee living-comedor; seis habitaciones; dos baños y cocina; la antigüedad de su construcción es de aproximadamente 5 años; en la inmediación a la casa existe una torre de hierro con tanque de agua y en su base, un motobombeador (existe electrificación rural); aproximadamente a 100 metros se observa otra construcción; se trata de una casa de dos habitaciones; comedor, cocina y baño exterior, la construcción data de aproximadamente 25 años; en sus inmediaciones se encuentra un galpón de chapas de aproximadamente 10 m de frente por 20 m de largo; un silo de 4 chapas en forma circular, con capacidad para 60 a 70 toneladas de granos, también en estos sectores existe electrificación rural, se observan distintas plantaciones de árboles; ubicado en el Cuartel Décimo del Partido de San Cayetano, antes Cuartel Octavo del Partido de Adolfo Gonzáles Cháves, anteriormente Partido de Necochea de la Provincia de Buenos Aires y que en el plano que cita sus antecedentes se designa con la letra E, fracción que tiene forma irregular y mide y linda lado A - O 1.317 m al Sud Oeste al rumbo Sur-Este lo forma una línea quebrada que integran los lados O—N de 47,70 m, a su terminación y formando ángulo de 238 grados, 57 minutos, 20 segundos se cuentan 467.20 m, lo que hace al lado N—M y desde allí formando martillo a favor y ángulo de 90 grados, 56 minutos, 50 segundos se cuentan 1.843 m hasta encontrar el rumbo Nor—Nor—Este, haciendo al lado M—L. lado L—q 1.734,30 m, al Nor—Nor—Este, calle en medio con la fracción F de la misma división e. rumbo Nor—Oeste lo forma una línea quebrada que integran los lados q—R de 242,10 m a su terminación y formando un pequeño martillo a favor se cuentan 20 m, lo que hace al lado R—S, desde allí se cuentan 1.942,50 m, cerrando el martillo hasta encontrar el rumbo Sud—Oestes y formando el lado S—A que completa la figura. Superficie del polígono A—O—N—M—L—q—R—S: 374 hectáreas, 80 áreas, 75 centiáreas. — Nomenclatura catastral: Circunscripción II — Parcela sesenta y uno a; número de partida 4.833. — Fracción b). lindando con la anterior, no existe ninguna edificación, tiene únicamente alambrado perimetral; ubicado en el Cuartel Octavo del Partido de Adolfo Gonzáles Cháves, la que es parte de la parcela sesenta h, de un plano anterior y que en un plano especial que cita su título se designa como Parcela Sesenta O; mide 180,25 m en su frente al Nord—Este; 1.942,50 m en su lado Sud—Este; 180,25 m en su lado Sud—Oeste y 1.941,82 m al Nord—Oeste, haciendo una superficie de 35 hectáreas, 0 áreas, 18 centiáreas. — Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII—Parcela Sesenta 0—Número de Partida 11.404. Se indica que las fracciones de campo citadas son aptas para la explotación mixta agrícola ganadera; el establecimiento está ocupado en la actualidad por el demandado, señor Franco Tonto y sus familiares. Base $ 100.000.000. Seña 30 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Estampillado de ley del boleto 5 por mil. Días de visita al establecimiento desde el 11 al 19 de febrero de 1980, en el horario de 9 a 12 horas. Se cita la cláusula séptima en su parte pertinente que dice: "Se efectuará el remate en block por el martillero que imponga la ejecutante, pudiéndose indicar en la publicidad de la subasta que el inmueble será entregado por el propietario totalmente libre de ocupantes y el deudor manifiesta que el inmueble lo ocupa personalmente, no existiendo contrato de arrendamiento sobre el mismo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1980. — Adriana C. de Frezza, secretaria.
$ 390.000 e.13|3 Nº 88.226 v.15|3|80

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR DI ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. — Luis Alberto Dupou, secretario.
$ 12.000.— e. 7|2 Nº 81.639 v. 13|2|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 19|12 al 21|12|79.

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, Palacio de Justicia, piso 6º, cita a ESTEBAN SALAS para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Tierras Altas, S.C.A. c|Salas, Esteban s|Escrituración", dentro de los diez días bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos. Omar J. Cancela (Juez). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. — María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.
$ 24.000.— e. 12|2 Nº 84.102 v. 13|2|80

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRABA RICARDO ANTONIO y NAVARRO DE CRABA JOSEFA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Adriana C. de Frezza, secretaria.
$ 12.000 e. 11|2 Nº 82.982 v. 15|2|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial los días 26|12 al 28|12|79.

Nº 29

Artículo 725, inciso 2º del C.P.C., Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LIDIA TROYANO de SANCHEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979. — Marta Amelia Beiró, secretaria.
$ 12.000.— e. 12|2 Nº 83.548 v. 14|2|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber omitido su publicación en el Boletín Oficial del 28|12|79 al 2|1|80.

Artículo 725, inciso 2º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRAGA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.
$ 20.000.— e. 11|2 Nº 85.934 v. 13|2|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|1 al 21|1|80.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 15 días en autos "SANCHEZ, RUBEN OSCAR s|cancelación de documento", que se ha dispuesto cancelar la letra a plazo fijo transferible Nº 3.004.914, cuyos datos son los siguientes: depósito recibido por el Banco de Crédito Rural S. A. Sucursal Nº 23, sita en Avenida Cabildo 4115, a nombre de Rubén Oscar Sánchez D. N. I. 11.703.962 con fecha 3|8|79 por la suma de pesos un millón quinientos mil, a un interés del 86 por ciento anual, con vencimiento el día 7|9|79. Publíquense los edictos del caso por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 330.000 e.11|2 Nº 87.866 v.29|2|80

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 hace saber que en los autos: "RIESCO ISMAEL s|Cancelación de Certificado de Depósito a Plazo Fijo" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 12 de 1979. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Atento lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley Nº 20.663 resulta aplicable el caso de autos lo dispuesto por el Art. 89 y siguientes del decreto Ley Nº 5.965|63. Hágase saber la iniciación del presente pedido de cancelación al emitente a cuyo fin oficiese. Previa caución suficiente a satisfacción del juzgado hasta cubrir la suma de $ 13.993.699.- decrétase la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo librado por el Banco Tornquist filial Av. Cabildo 256474, con vencimiento el 17 de octubre del corriente año por un importe de $a. 13.993.699.- por todo concepto; autorizándose su pago después de 60 días de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Juan Carlos Bengolea, Juez.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$ 360.000.— e. 6|2 Nº 87.473 v. 26|2|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del doctor Juan C. Bengolea, Secretaría Nº 8 a cargo de la doctora Ercilia A. G. Vergara, cita y emplaza por cinco días a JOSEFINA DI GLORIA, ELIDA CAIVANO y EDUARDO FERNANDEZ comparezcan a estar a derecho en autos Indega S. A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta, Expte. 39.184, bajo apercibimiento de designarse en su representación al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
e.12|2 Nº 10.272 v.18|2|80

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Hugo Darío Maciel (h), Secretaría Nº 15, a cargo del doctor Antonio Vergara del Carril, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "MANTEOLA S.A.C.I.F." con domicilio en la calle Directorio 3084. Fíjase hasta el día 11 de abril de 1980, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al síndico, don Alfredo Julio Lamagrande, con domicilio en la calle Córdoba 1479, 5º piso, departamento A. Señálase el día 13 de junio de 1980, a las 9.30 horas, para la reunión de la junta, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. — Adriana F. Gómez, secretaria.
$ 120.000 e.11|2 Nº 87.904 v.15|2|80

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de SALABERRY, CARLOS ALBERTO. Síndico, Alfredo J. Lamagrande, con domicilio en Avenida Córdoba 1479, piso 5º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 1980. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 19 de junio de 1980, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al artículo 107 de la misma ley.— Publíquese por cinco días en los términos del artículo 97 Ley 19.551.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1980. — Adriana F. Gómez, secretaria.
e.12|2 Nº 10.273 v.18|2|80

Nº 13

Jugado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por quince (15) días que en autos: "PISANO, ANGEL GENARO s|Cancelación de certificado - Expediente Nº 44.565|79"; se ha dispuesto la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 130.199 (ciento treinta mil ciento noventa y nueve) por la cantidad de $ 10.000.000 (diez millones de pesos argentinos) el 8 de mayo de 1979 con más la cantidad de $ 657.530 (seiscientos cincuenta y siete mil quinientos treinta pesos argentinos, emitido por el Banco di Nápoli, Sucursal Barrio de la Boca, sito en calle Almirante Brown 1159, a nombre de Angel Genaro Pisano; advirtiéndose que se autoriza el pago después de sesenta (60) días de la última publicación si no se dedujera oposición de interesados.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 450.000. —e. 12|2 Nº 88.098 v. 3|3|80

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en la quiebra de "YANNIELLI, EDGARDO ROBERTO"; síndico Francisco Spigel, con domicilio en Avda. Córdoba 859, piso 11, dpto. D, que dicha quiebra se decretó con fecha 4 de diciembre de 1979, y a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de abril de 1980. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Callao 635, 3º piso, la que se celebrar; con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, el día 16 de junio de 1980, a las 8.30 hs. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la concursada, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1980. — Carlos Alberto Trama, secretario.
e. 11|2 Nº 262 v. 15|2|80

Nº 21

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, notifica interesados resolución dictada en autos Nº 116.691 del Tercer Juzgado Civil y Comercial de la provincia de Mendoza "Carros, S.R.L. y otros por quie-

bra voluntaria" exhorto librado en los mismos, la siguiente resolución: "Mendoza, 11 de diciembre de 1979. — Autos y Vistos y Considerando ..., Resuelvo: 1) ... Declarar en estado de quiebra voluntaria a la firma CARROS, S.R.L. y a los Sres. JUAN CARLOS D'AMBRA y MIGUEL CARLOS GENOUD AGUIRRE. — 2) Ordenar la inhibición general de los fallidos para disponer de sus bienes, oficiándose en la forma de estilo para su anotación. — 3) Prohibir hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de que los mismos serán declarados ineficaces. — 4) ... 5) Ordenar a los fallidos y a los terceros a entregar al síndico que se designe los bienes que posean y de propiedad de los primeros. — 6) ... 7) ... 8) ... 9) Fijar el plazo de 30 días posteriores a la última publicación edictal para que los acreedores presenten al síndico que se designe, los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. — 10) Fijar la audiencia del día 3 de junio de 1980 a las 9.30 hs. para que tenga lugar la celebración de la Junta de acreedores. — 11) ... 12) ... 13) ... 14) ... 15) ... 16) ... Fdo.: Dra. Silvia Beatriz Vespa, Juez. — Síndico: Sr. Rubén Pedro Contreras. Domicilio: Mitre 1483, piso 5, dpto. 42, ciudad de Mendoza. Atención: lunes y viernes de 17 a 20 hs. Arnaldo Andrés Frigerio, secretario".

Buenos Aires, 2 de febrero de 1980. — Juan Carlos Conso, secretario.

$ 260.000.— e. 12|2 Nº 87.908 v. 18|2|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días la quiebra de "LA CASA DE LOS PISOS, S. R. L."; síndico: Mario Héctor Crespo, con domicilio en Juramento 1823, 7º piso, "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 19 de marzo de 1980. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso el día 16 de junio de 1980, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y al integrante del órgano de administración Sr. Gregorio Lodisinsky, para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1980. — e. 8|2 Nº 10.256 v. 14|2|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 15 hace saber a ANTONIO RAMON GOMEZ GUIRAL que en los autos caratulados Davito Marín de Delorenzi, Catalina Teodora c|Gómez Guiral, Antonio Ramón y otros s|Desalojo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978 ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda de desalojo por la causal de falta de pago ... condenando ... a desalojar el inmueble ubicado en Santander 320|322 de esta ciudad, dentro de los diez días de notificada la sentencia, bajo apercibimiento lanzamiento. — II. Hacer lugar a la acción por daños y perjuicios derivados de la ocupación ilegítima del inmueble citado ... Costas a cargo de la parte demandada ... Francisco A. Fernández Cepeda". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. Rubén A. Alberti, secretario.

$ 60.000.— e. 12|2 Nº [illegible].165 v. 13|2|80

Nº 34

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 34, comunica por ? días en autos "[illegible]CURAL S.A. [illegible] SILVIO [illegible] y otro s|prenda" Exp. [illegible]8, que el martillero Nicolás A. P[illegible] rematará en Boedo 1726, Capital, el 21 de febrero de 1980, a las 10.30 horas, un automotor usado marca Fiat modelo 1600, año 1971, berlina, motor marca Fiat Nº 11[illegible]C2038-673469, chasis marca Fiat Nº 125A 0335741 destinado uso particular. Dominio C-363518, en el estado en que se encuentra y exhibe en Avenida Cruz 2354|56, Capital, días hábiles de 10 a 15 horas. Base: $ 3.978.900. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires 5 de febrero de 1980. — Eduardo A. Rozas secretario.

$ 54.030 e.11|2 Nº 87.812 v.13|2|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela B. Fernández	27|12|79	FRANCISCO MONJE	12|2	14|2|80	87.809	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|12|79	AURORA ARBONA de POQUET	12|2	14|2|80	87.629	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27|12|79	JOSE RAMON LOPEZ	12|2	14|2|80	87.772	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|12|79	ENRIQUE FISCHMAN	12|2	14|2|80	87.736	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	13|12|79	MAXIMO DOMINGO MILLAN	12|2	14|2|80	87.645	20.000
3	6	José María Irigaray	26|11|79	MARCOS COHEN BALE	12|2	14|2|80	87.640	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	26|12|79	HERMINIA MERCEDES MARTINOLI de CUSATTI	12|2	14|2|80	87.655	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	4|12|79	ISIDRO TELLE VASQUEZ	12|2	14|2|80	87.686	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	10|5|79	MAGDALENA BELLITO de CALOMENI	12|2	14|2|80	87.642	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	16|11|79	ARTURO BERNARDO GONZALEZ	12|2	14|2|80	87.798	20.000
10	19	Martín J. Durand	26|12|79	NELIDA CRUDO de REBAGLIATI	12|2	14|2|80	87.656	20.000
11	21	Julio Campos	28|12|79	DAMIAN ANTONIO PARADISO	12|2	14|2|80	87.782	20.000
11	22	Luis María Marquez	18|12|79	CARLOS RACCAGNI	12|2	14|2|80	87.731	20.000
11	22	Luis María Marquez	6|11|79	MIGUEL DIAZ BODAS	12|2	14|2|80	87.7[illegible]	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	24|12|79	VICENTE MAMMANA	12|2	14|2|80	87.669	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	19|12|79	ADA ELSA RIVAS LERENA de SUAREZ	12|2	14|2|80	87.734	20.000
15	29	José Eduardo Russo	1º|2|80	ELIAS GORONAS	12|2	14|2|80	87.716	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|12|79	ADOLFO KREIMER	12|2	14|2|80	87.650	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28|12|79	MARIA de la SOLEDAD ZAPICO	12|2	14|2|80	87.693	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|12|79	EGIDIO POLITO	12|2	14|2|80	87.650	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	1º|11|79	JOSE MORAN	12|2	14|2|80	87.654	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	27|12|79	CONSTANTE UBEIRA	12|2	14|2|80	87.643	20.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	27|12|79	RENATO BARIANI	12|2	14|2|80	87.652	20.000
20	39	Luis José Carballido	4|2|80	ANA o ANA SOFIA HOURCADE de VIGLIANI	12|2	14|2|80	87.806	20.000
20	39	Luis José Carballido	25|9|79	JULIO JOAQUIN ALVAREZ de TOLEDO	12|2	14|2|80	87.709	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27|12|79	RAMON ARES	12|2	14|2|80	87.653	20.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	11|12|79	IVONNE GERMANA de KUMN de NOGUIER y LUIS MARCELO NOGUIER	12|2	14|2|80	87.638	20.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	4|2|80	ELENA MERCEDES BERNHARD MAURER	12|2	14|2|80	87.719	20.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	17|12|79	ATILIO JULIO AMADEO D'ALESSANDRO	12|2	14|2|80	87.[illegible]	20.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	26|9|79	MARIA DOLORES BARREIRO de BOUZA	12|2	14|2|80	87.700	20.000
26	51	Julio César Dávolos	28|12|79	JOSE GUERRERO	12|2	14|2|80	87.708	20.000
26	51	Julio César Dávolos	18|12|79	FELIPE LAZARO KRYNSKI o FELIPE KRYNSKI	12|2	14|2|80	87.726	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|12|79	HORACIO KATESTER	12|2	14|2|80	87.731	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	5|2|80	FELISA ELSA GOMEZ de LABORANTI	12|2	14|2|80	87.665	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	29|10|79	JUAN PEDRO ANTONIO PAGLIANO	12|2	14|2|80	87.796	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	17|12|79	ANTONIO MIGUEZ	12|2	14|2|80	87.781	20.000

e.13|2 Nº 1.505 v.14|2|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela D. Fernández	10|12|79	IGNACIO ROBERTO FERNANDEZ	11|2|80	13|2|80	87.627	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	24|12|79	VITO o VICTOR BERARDI	11|2|80	13|2|80	87.526	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	16|10|79	EMILIO BELLEI	11|2|80	13|2|80	87.578	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	18|12|79	CIRILO GLARIA	11|2|80	13|2|80	87.522	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28|12|79	PEDRO PROSTRAN y MARIA VIVIANI DE PROSTRAN	11|2|80	13|2|80	87.580	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	18|12|79	MONICA ROSARIO FRANCO	11|2|80	13|2|80	87.507	20.000
10	19	Martín J. Durand	3|12|79	LORENZO RAZIONALE	11|2|80	13|2|80	87.521	20.000
10	19	Martín J. Durand	15|11|79	NATAN SCHUARZBERG	11|2|80	13|2|80	87.622	20.000
11	22	Luis María Márquez	24|12|79	BENIGNO PENAS y CELESTINA ENRIQUETA MADRIERES DE PENAS	11|2|80	13|2|80	87.617	20.000
14	27	José Luis Caruso	19|12|79	ALBERTO DE GIULIO	11|2|80	13|2|80	87.601	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28|12|79	JOSE PENAS y PETRONA ANTONIA ANUNCIADA NUTINI DE PENAS	11|2|80	13|2|80	87.586	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	23|11|79	MATEO LANDRO	11|2|80	13|2|80	87.508	20.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
20	39	Amelia C. Pascuali	18| 9|79	ROSA MINE HIGA DE SEIKE	11|2|80	13|2|80	87.524	20.000
20	39	Luis José Carballido	28|12|79	ESTHER LUCIA BALLESTER PITERSON DE TAVELLA	11|2|80	13|2|80	87.567	20.000
26	62	Jorge A. Quagliardi	24|12|79	LUIS BILLONE	11|2|80	13|2|80	87.624	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	14|12|79	GUIDO CASASOLA	11|2|80	13|2|80	87.585	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	28|12|79	GUALTERIO o KURT JUAN GUALTERIO DROSS	11|2|80	13|2|80	87.540	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	4| 9|79	LUIS MASTELLONE	11|2|80	13|2|80	87.544	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	21|12|79	LUGARDA VIDUEIRA DE DOPICO	11|2|80	13|2|80	87.589	20.000
30	60	Ester Riesel	14|12|79	ROLANDO ANASTASIO PAOLETTI	11|2|80	13|2|80	87.520	20.000
30	59	Luis José Carballido	18| 9|79	EUGENIA SECO.	11|2|80	13|2|80	87.579	20.000

e. 11|2 Nº 1.534 v. 13|2|80

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889.

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	110	Susana Marta Pernas	8| 1|80	HORACIO ANTONIO RODRIGUEZ	30	Robos reiterados
3	108	Susana Marta Pernas	21| 1|80	JOSE EDUARDO SOSA (alias NENE)	30	Infracción Arts. 281, 202 y 205 c|p.
4	111	Omar Alberto Facciuto	7| 1|80	VILLAGRA	5	Extorsión
4	111	Omar Alberto Facciuto	7| 1|80	PINTOS	5	Extorsión
8	117	Oscar Alberto Lucangioli	11| 1|80	MARIA ISABEL IZQUIERDO	30	Defraudación
6	117	Jorge A. Ravazzani	17| 1|80	MONICA LAURA ABAD	30	Infracción Ley Nº 20.771
8	125	Raúl Fermín Yñarra	8| 1|80	DANIEL JOSE PAPPALARDO	5	Defraudación
9	126	Gonzalo Torres de Tolosa	15| 1|80	JUAN GERARDO MURILLO	30	Violación Nº 5044
9	126	Gonzalo Torres de Tolosa	21 1|80	LEONCIO LUIS ALBERTO FALERO BORGES	30	Corrupción Nº 5031
10	129	Alejandro Sañudo	26|12|79	ROSA TATARSKA DE GUTT	5	Malversación de caudales públicos
10	129	Alejandro Sañudo	10| 1|80	ENRIQUE GUILLERMO VIDAL	5	Defraudación
11	132	Jorge Sacco	15| 1|80	MARTA BEATRIZ SUAREZ	30	Infracción Art. 146 c|Penal
13	138	Alicia Noemí Martín	11|12|79	UBALDO FERNANDO FERNANDEZ	5	Defraudación
13	140	Oscar A. Pellicori	28|12|79	HUGO PEDREIRA SALABERRY	30	Hurto
14	143	Rolando Fortich Baca	22| 1|80	ANTONIO ALBERTO BERTERINI	30	Hurtos reiterados
15	146	Pablo Belisario Bruno	8| 1|80	RUBEN ROCHA	5	Robo
15	146	Pablo Belisario Bruno	11|1|80	JULIO ALBERTO MARANGIELLO	5	Estafas reiteradas
15	146	Pablo Belisario Bruno	11| 1|80	EDUARDO ANIBAL ACOSTA	5	Estafas reiteradas
16	149	Víctor G. Pettigiani	18| 1|80	RAMON RUBEN VILLASANTE	5	Robo reiterado
18	156	Domingo Mauricio Acuña	14 1|80	MIRIAN MENDOZA	5	Hurto
18	156	Domingo Mauricio Acuña	26|12|79	HECTOR DIFFINI	5	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	2| 1|80	ANGELICA PILAR ROMERO	5	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	20|12|79	JUAN CARLOS SALADINO	5	Estafa
21	165	Luis R. Di Renzi	17| 1|80	ROBERTO OSCAR LUCERO	1	Defraudación
22	127	Luis M. Grisetti	11| 1|80	JORGE MARIO RUSSI	5	Defraudación
22	127	Luis M. Grisetti	13|12|79	JACINTA ANDREA SOSA	5	Hurto
22	127	Luis M. Grisetti	17|12|79	PURA ELENA DE MARCO	5	Hurto
22	127	Luis M. Grisetti	26|12|79	JOSE ORLANDO MENDEZ	5	Robo y lesiones
22	127	Luis M. Grisetti	27|12|79	CLEDIA CORREA	5	Hurto
22	127	Luis M. Grisetti	10|12|79	Jorge FRANCISCO GARCIA PEDROZO	5	Defraudación
22	127	Luis M. Grisetti	11| 1|80	JUAN CARLOS SALADINO	30	Estafa y falsificación de cheques
22	127	Luis M. Grisetti	11 1|80	ANDRES EFRAIN AHUMADA	30	Estafa y falsificación de cheques
24	112	Néstor Luis Blondi	7| 1|80	ENRIQUE ROQUE OLIVA	5	Hurto en perjuicio de Pepsi Cola
24	112	Néstor Luis Blondi	10| 1|80	JUAN OSCAR PEREZ	5	Homicidio
24	131	Néstor Luis Blondi	3| 1|80	ALFONSO EULOGIO ORONA	5	Defraudación reiterada
24	112	Néstor Luis Blondi	11| 1|80	JUAN CARLOS Y MANUEL ROMERO	5	Falsificación y estafa
25	161	Daniel R. Carro	9| 1|80	ANGEL RICARDO GARCIA	30	Hurto reiterado, estafa y falsificación de documentos públicos
26	155	María Cristina Guatelli	22 1|80	RAMONA JUANA ARRIOLA C.I. 9.958.192	5	Hurto
26	155	María Cristina Guatelli	22 1|80	PACHECO REYNA ISABEL C.I. 8.833.321	5	Hurto
26	155	María Cristina Guatelli	22 .80	ATENSIO OMAR NICOLAS C.I. 9.072.596	5	Hurto
26	155	María Cristina Guatelli	15 80	CANTEROS OSMAR	5	Robo
27	106	Juan M. Romero Victorica	4| 1|80	LUIS REYNALDO GALLINAL	5	Robo y lesiones
27	124	Eduardo Moumdjian	17| 2|80	JAVIER O ARIEL GONZALEZ CASANUEVA	30	Estafa y falsificación
28	142	Pablo A. Bacigalupo	7| 1|80	CARLOS ALBERTO ESCALADA	5	documento, defraudación
28	142	Armando Chamot	2| 1|80	JUAN DOMINGO FARCIA	5	Hurto
28	142	Armando Chamot	27|12|79	MARITE SANCHEZ ORDOÑEZ y MARIA T. DE ANDREJUK	5	Estafa
28	122	Pablo A. Bacigalupo	15| 1|80	MIGUEL DANIEL VERA	5	Defraudación reit. (causa 30.367)
28	142	Pablo A. Bacigalupo	16 1|80	JOSE ALBEIRO BRAVO	5	Defraudación
30	109	Jorge Horacio Petruch	28|12|79	MARIO LESTINJE	30	Defraudación
33	169	Luis Alberto Macchi	14| 1|80	MARIA EVA RODRIGUEZ	5	Hurto

e. 6|2 Nº 1.051 v.13|2|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos (Expediente Nº 44.483) "BOERO DARIO ANGEL y otro c|LAVIA DE DARUICH STELLA MARIS" s|ejecución hipotecaria), que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el 14 de febrero de 1980 a las 11,30 horas, en el local sito en Talcahuano 479, Capital, la Unidad funcional Nº 46 (Depto. 46) sita en Avenida Entre Ríos 636|40, piso 12, Capital, en casa de categoría cercana a Avda. Belgrano, compuesta de un departamento amplio con living de entrada continuado por living de 6 x 4 mts., separado con puerta corrediza de un comedor de aproximadamente iguales medidas; hall intimo, un dormitorio de 4 x 4 mts., baño totalmente intalado, de 3 x 2 mts., otro dormitorio de 3 x 3 mts., con baño de 1 x 1,50 mts., todas medidas aproximadas, balcón terraza al frente a todo lo largo, dos balcones en el contrafrente, con baulera en el sótano y uso exclusivo de una terraza común de 51 mts. 1dm.2, cubriendo integramente el techo, cocina y ante-cocina totalmente instaladas. — Superficie propia: 78,88 mts., comun 23,42 mts., total 102,30 mts2. — Porcentual: 1,56%. — En autos se agregaron comprobantes de pago de expensas comunes por Enero de 1980. — Por O.S.N. se adeuda pesos 145.149 y por tasas Municipales pesos 295.060; según informes de fs. 79 y 81. — Habitada por la deudora un hijo pequeño, acompañada transitoriamente por dos familiares. — Según cláusula del mutuo, se entrega desocupada. — Nomenclatura catastral: Circ. 13, Secc. 12. Manzana 2, Parcela 12, inscripta en la Matrícula Nº 13-378|46, Partida 218.459. — Base: $ 47.694.707. — Seña: 8%, comisión: 3% y sellado boleto 5 por mil, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. — Se visita: Lunes a sábado de 10 a 12 y 17 a 19 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1980. — Luis María Marquez, secretario.

$ 168.000 e. 11|2 Nº 88.167 v. 13|2|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en autos: "OBRA DIAZ VELEZ 3441 s| inc. de subasta finca Díaz Vélez 3441" (Expte. Nº 42.195), que los martilleros Benjamín García Arecha y Gregorio Ramírez rematarán el viernes 15 de febrero, a las 12.30 horas, en el salón de ventas, Talcahuano 479, de esta Capital; dos unidades que forman parte de la mencionada finca, a saber: Unidad 62 (piso 9º, 1 amb., baño y kitchinette. Sup. cub.: 22,68 m2. Porcent.: 1,17 %. — Unidad 67 (pisos 10 y 11), dúplex: 4 amb., baño, toilette y cocina. Sup. cub.: 48,30 m2. Porcentual: 2,49 %. Desocupados. Ad-corpus. Al contado. Base: $ 15.000.000 cada unidad. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de boleto: 5 por mil. En efectivo. Las escrituras de dominio serán pasadas por ante el escribano que designe el juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visitan días hábiles, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1980. — Ercilia González Vergara, secretaria.

$ 110.000 e. 11|2 Nº 87.863 v. 15|2|80

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en los autos: "CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A. s|incidente de subasta de la calle Concepción Arenal 1635" (Expte. número 42.227), que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 20 de febrero de 1980, a las 10.30 horas, en el salón de venta de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la unidad funcional Nº 31, del segudo piso de la calle Concepción Arenal 1635, consta de dos ambientes, cocina y baño, es interno, superficie cubierta: 29 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados, con un porcentual de cero ochenta y un centésimo por ciento, se encuentra totalmente desocupado. Base: $ 15.000.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado del boleto: cinco por mil. Todo en efectivo, al contado. Venta realizada ad-corpus. La escritura traslativa de dominio será otorgada por el señor escribano que designe el juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. La unidad se exhibe los días 12, 13, 14, 15 y 16 de febrero de 1980, en el horario de 9 a 12.30 horas. Informes, al martillero, al número 771-3951.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1980. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 190.000 e. 11|2 Nº 87.862 v. 15|2|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 33

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 33 comunica por 2 días en juicio: "TACURAL S.A.C.I.I.F.A. c|AIMI, RENATO J. R. s|prenda", Exp. 148.373 que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Boedo 1726, Capital, el 21 de febrero de 1980, a las 10.45 horas un automotor usado marca Fiat, tipo automóvil, modelo 128 B|año 1976, carrocería sedán 4 puertas, fabricación nacional, motor marca Fiat Nº 128A-038-2392694, chasis marca Fiat Nº 128A-1618517 patente B-1360227, destinado uso privado en el estado en que se encuentra y exhibe en Avenida Cruz 1230, Capital, días hábiles de 10 a 12 horas. Base $ 7.460.600. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1980. — Raquel Brandan Aráoz, secretaria.

$ 40.000 e.12|2 Nº 87.977 v.13|2|80